

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS

ESTANDO REUNIDOS El CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y LA SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, Y LAS Y LOS REGIDORES CONECTADOS VÍA REMOTA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CIUDADANO EDUARDO RIVERA PÉREZ MANIFIESTA: MUY BUENOS DÍAS, REGIDORAS, REGIDORES, AGRADEZCO LA PRESENCIA EN ESTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE TODOS Y CADA UNO DE USTEDES, SÍNDICO MUNICIPAL REGIDORAS, REGIDORES, SECRETARIA GENERAL, CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN A TRAVÉS DE LA TRASMISIÓN DE ESTA SESIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 70, 73, 74, 75 Y 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 14, 15, 20 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, SE DECLARA EL INICIO DE ESTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024.

Secretaria del Ayuntamiento, por favor, dé lectura a las Normas básicas del uso de la plataforma electrónica en la que se va a desahogar la presente Sesión.

La C. **Secretaria del Ayuntamiento** procede: Con gusto Presidente.

- 1. Las votaciones serán nominales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 74 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones, por lo que se nombrará a cada integrante del Ayuntamiento, y al escuchar su nombre, manifestará el sentido de su voto.
- 2. El chat de la plataforma será administrado por personal de la Secretaría del Ayuntamiento, para hacer de conocimiento del Presidente, de las y los integrantes del Ayuntamiento que deseen hacer uso de la

palabra, por lo cual el chat estará inhabilitado durante la mayor parte de la sesión, y solo podrán hacer uso de él para enlistarse en la discusión de un asunto a tratar, debiendo para ello escribir su nombre y el sentido de la intervención, "a favor" o "en contra", que deseen adoptar, en términos del artículo 56 del Reglamento referido.

- 3. El control de los micrófonos para moderar las intervenciones en el debate, será llevado por la Presidencia con el apoyo de la Secretaría del Ayuntamiento.
- 4. La sesión se desarrollará siempre y cuando se mantenga el quórum necesario.

Es cuanto Presidente.

PUNTO UNO

El **C. Presidente Municipal** indica: Muchas gracias Secretaria, entonces proceda por favor al pase de lista correspondiente

La C. Secretaria del Ayuntamiento procede: Doy lectura al pase de lista.

Presidente Municipal Constitucional Eduardo Rivera Pérez (Presente); María Dolores, perdón, Regidoras y Regidores, María Dolores Cervantes Moctezuma, (Presente); Miguel Ángel de Jesús Mantilla Martínez (Presente, buenos días); María Fernanda Huerta López (Presente); Leobardo Soto Enríquez (Presente); Susana del Carmen Riestra Piña (Presente); Ricardo Horacio Grau de la Rosa (Presente); Vanessa Janette Rendón Martínez (Presente); Alfredo Ramírez Barra (Presente); Ana María Jiménez Ortiz (Presente); José Carlos Montiel Solana (Buen día, presente); Rocío Sánchez de la Vega Escalante (Presente); Marvin Fernando Sarur Hernández (Presente); Gabriela Ruíz Benítez (Presente); Manuel Herrera Rojas (Presente); Christian Lucero Guzmán Jiménez (Presente); Luis Edilberto Franco Martínez (Presente); Leobardo Rodríguez Juárez (Presente); Elisa Molina Rivera (Presente); Ángel Rivera Ortega (Presente); Ana Laura Martínez Escobar (Presente); Ernesto Antonio Aguilar Cabrera (Presente); Carmen María Palma Benítez (Presente); Mariela Alarcón Gálvez (Presente); Síndico Municipal, María de Guadalupe Arrubarrena García (Presente).

Me permito informar de la asistencia de veinticuatro (24) Regidores y la Síndico Municipal, integrantes del Honorable Ayuntamiento.

PUNTO DOS

El **C. Presidente Municipal** refiere: Gracias Secretaria, en consecuencia, en términos de los artículos 17 y 44 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, existe el Quórum Legal por lo que se abre la Sesión.

PUNTO TRES

El **C. Presidente Municipal** refiere: Por favor Secretaria proceda a dar lectura al proyecto del Orden del Día.

La C. Secretaria del Ayuntamiento procede:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia.
- 2. Declaración de Quórum Legal y apertura de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.
- 3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de las Actas de Cabildo correspondientes a la Sesión Extraordinaria de fecha diez de diciembre, Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de diciembre y Sesión Extraordinaria de fecha veintiocho de diciembre, todas del dos mil veintiuno.
- 5. Lectura del Informe de la Noticia Administrativa y Estadística de la Administración Pública Municipal, del uno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, que rinde el Presidente Municipal Constitucional por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento.
- 6. Lectura del Informe Trimestral de actividades, realizadas durante el periodo comprendido del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, que rinden los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal.
- 7. Lectura del Informe Consolidado que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual se da cuenta de diversos cumplimientos a resoluciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- 8. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las y los Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación por virtud del cual se aprueban los espacios públicos para la celebración de Fiestas Tradicionales y Festividades Patronales 2022 en el Centro Histórico y Zona de Monumentos.

9. Asuntos Generales.

Cierre de la Sesión.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** continúa: Así mismo informo a este Honorable Cabildo que se ha recibido el siguiente asunto general:

AG₁

Punto de Acuerdo que presentan los Regidores Miguel Ángel de Jesús Mantilla Martínez y Leobardo Rodríguez Juárez por virtud del cual se tienen por presentadas las licencias de diversos miembros de las Juntas Auxiliares de la Resurrección y San Pedro Zacachimalpa del Municipio de Puebla; así como la separación absoluta de una integrante de San Pedro Zacachimalpa, en los términos solicitados respectivamente.

Pregunto a los Integrantes de este Honorable Cabildo si desean enlistar algún asunto general, favor de manifestarlo en la plataforma, no hay otro asunto general señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Continúe Secretaria por favor.

La C. Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Muchas gracias, siendo así entonces Secretaria por favor proceda a recabar la votación respectiva para la aprobación del Orden del día.

El **Regidor José Carlos Montiel Solana** manifiesta: Secretaria tiene apagado su micrófono.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** manifiesta: Gracias señor Regidor, con gusto Presidente recabo la votación, quienes estén a favor de aprobar el Orden del día sírvanse manifestarlo de forma nominal,

Presidente Municipal Constitucional Eduardo Rivera Pérez (A favor); Regidoras y Regidores, María Dolores Cervantes Moctezuma (A favor); Miguel Ángel de Jesús Mantilla Martínez (A favor); María Fernanda Huerta López (A favor); Leobardo Soto Enríquez (A favor); Susana del Carmen Riestra Piña (A favor); Ricardo Horacio Grau de la Rosa (A favor); Vanessa Janette Rendón Martínez (A favor); Alfredo Ramírez Barra (A favor); Ana María Jiménez Ortiz (A favor); José Carlos Montiel Solana (A favor); Roció Sánchez de la Vega Escalante (A favor); Marvin Fernando Sarur Hernández (A favor); Gabriela Ruíz Benítez (A favor); Manuel Herrera Rojas (A favor); Christian Lucero Guzmán Jiménez (A favor); Luis Edilberto Franco Martínez (A favor); Leobardo Rodríguez

Juárez (A favor); Elisa Molina Rivera (A favor); Ángel Rivera Ortega (A favor); Ana Laura Martínez Escobar (A favor); Ernesto Antonio Aguilar Cabrera (A favor); Carmen María Palma Benítez (A favor); Mariela Alarcón Gálvez (A favor); Síndico Municipal María de Guadalupe Arrubarrena García (A favor),

Aprobado por UNANIMIDAD de votos Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Gracias Secretaria informo a los Integrantes del Honorable Cabildo que han sido desahogados los puntos Uno, Dos, Tres y el Orden del día, por lo que con fundamento en los artículos 37 y 45 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y toda vez que les fueron entregados previamente la convocatoria de la presente Sesión Ordinaria y los documentos que están debidamente descritos en el Orden del día, someto a su consideración, la aprobación de la dispensa de la lectura de estos, para dar lectura únicamente a los Resolutivos en el desahogo de la presente Sesión, por favor Secretaria proceda a recabar la votación respectiva.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** manifiesta: Con gusto Presidente, recabo la votación.

Presidente Municipal Constitucional Eduardo Rivera Pérez (A favor); Regidoras y Regidores, María Dolores Cervantes Moctezuma (A favor); Miguel Ángel de Jesús Mantilla Martínez (A favor); María Fernanda Huerta López (A favor); Leobardo Soto Enríquez (A favor); Susana del Carmen Riestra Piña (A favor); Ricardo Horacio Grau de la Rosa (A favor); Vanessa Janette Rendón Martínez (A favor); Alfredo Ramírez Barra (A favor); Ana María Jiménez Ortiz (A favor); José Carlos Montiel Solana (A favor); Roció Sánchez de la Vega Escalante (A favor); Marvin Fernando Sarur Hernández (A favor); Gabriela Ruíz Benítez (A favor); Manuel Herrera Rojas (A favor); Christian Lucero Guzmán Jiménez (A favor); Luis Edilberto Franco Martínez (A favor); Leobardo Rodríguez Juárez (A favor); Elisa Molina Rivera (A favor); Ángel Rivera Ortega (A favor); Ana Laura Martínez Escobar (A favor); Ernesto Antonio Aguilar Cabrera (A favor); Carmen María Palma Benítez (A favor); Mariela Alarcón Gálvez (A favor); Síndico Municipal María de Guadalupe Arrubarrena García (A favor).

Aprobado por **UNANIMIDAD** de votos señor Presidente

PUNTO CUATRO

El **C. Presidente Municipal** indica: Gracias Secretaria, continuamos con el desahogo de la Sesión, compañeras y compañeros, pasamos al punto cuatro del Orden del Día, consiste en la lectura, discusión y en su caso

aprobación, de las Actas de Cabildo correspondientes a la Sesión Extraordinaria de fecha diez de diciembre, Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de diciembre y Sesión Extraordinaria de fecha veintiocho de diciembre todas del dos mil veintiuno, en virtud de que se solicitó y aprobó la dispensa de la lectura, pregunto si ¿Hay alguna intervención al respecto?, ¿ninguna?, Secretaria proceda.

La **Regidora Carmen María Palma Benítez**: Yo Presidente, ¿Si puedo tomar la palabra Presidente?

El **C. Presidente Municipal** indica: Un momentito, adelante Regidora, por favor.

La Regidora Carmen María Palma Benítez: Gracias, buenos días, Regidoras, Regidores, Presidente, Síndico, Secretaria y todas las personas que nos acompañan, mi intervención es respecto a distintas observaciones que se tienen sobre las Actas que se han mencionado; como primer punto, vuelvo a reiterar las observaciones como las que hice en la Sesión Ordinaria de Cabildo pasada, ya que las faltas ortográficas y de redacción, se encuentran en forma recurrente en las Actas, solamente en la revisión de estas tres, se encontraron más de trecientas faltas ortográficas, noventa y cuatro omisiones de palabras y cien cambios en las palabras, por lo cual, solicito, que este tipo de observaciones no sean tomadas a la ligera y dar, correcto proceso de redacción a estos documentos, así mismo, además de estas observaciones de las Actas, se advierten las mismas inconsistencias en los Puntos de Acuerdo y Dictámenes circulados previamente y aprobados en las Sesiones de Cabildo, los cuales son modificados al publicarse en la Gaceta Municipal, modificaciones que refieren a la incorrecta redacción y cambios de palabras, que; no han sido mencionadas ni sometidas a la aprobación de Cabildo en las Sesiones correspondientes para que sean válidas, constituyendo estas acciones, faltas graves al procedimiento establecido e invasión de competencias normativas de las y los funcionarios, por último, solamente exhorto nuevamente, para que, tanto las faltas ortográficas y errores de redacción sean revisadas y corregidas en tiempo y forma, muchas gracias Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: Gracias Regidora. Secretaria ¿Tiene algún comentario al respecto? Por favor.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** indica: Tomamos nota señor Presidente del comentario de la Regidora Carmen María Palma y nos pondremos en contacto con ella para verificar y que nos haga el grandísimo servicio, de remitirnos sus observaciones, es cuanto Presidente, gracias.

El **C. Presidente Municipal** indica: Gracias Secretaria, le pido por favor de puntual seguimiento a esta intervención que usted misma ha hecho, para que, el área técnica de la misma Secretaría, podamos solventar la

solicitud que la Regidora ha hecho por segunda ocasión. Bien Secretaria, entonces proceda a recabar la votación correspondiente del Punto en comento.

La C. Secretaria del Ayuntamiento indica: Con gusto señor Presidente.

Presidente Municipal Constitucional Eduardo Rivera Pérez (A favor); Regidoras y Regidores, María Dolores Cervantes Moctezuma (A favor); Miguel Ángel de Jesús Mantilla Martínez (A favor); María Fernanda Huerta López (A favor); Leobardo Soto Enríquez (A favor); Susana del Carmen Riestra Piña (A favor); Ricardo Horacio Grau de la Rosa (A favor); Vanessa Janette Rendón Martínez (A favor); Alfredo Ramírez Barra (A favor); Ana María Jiménez Ortiz (A favor); José Carlos Montiel Solana (A favor); Rocío Sánchez de la Vega Escalante (A favor); Marvin Fernando Sarur Hernández (A favor); Gabriela Ruíz Benítez (A favor); Manuel Herrera Rojas (A favor); Christian Lucero Guzmán Jiménez (A favor); Luis Edilberto Franco Martínez (A favor); Leobardo Rodríguez Juárez (A favor); Elisa Molina Rivera (A favor); Ángel Rivera Ortega (A favor); Ana Laura Martínez Escobar (A favor); Ernesto Antonio Aguilar Cabrera (A favor); Carmen María Palma Benítez (A favor); Mariela Alarcón Gálvez (A favor); Síndico Municipal, María de Guadalupe Arrubarrena García (A favor).

Aprobado por UNANIMIDAD de votos señor Presidente.

El C. Presidente Municipal indica: Gracias Secretaria.

PUNTO CINCO

El **C. Presidente Municipal** refiere: Continuando con el desahogo de la Sesión para el punto número CINCO tiene el uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** indica: Gracias Presidente. Respecto a este Punto y en cumplimiento a la dispuesto por los artículos 91 fracción XXXVII, 138 fracción XX de la Ley Orgánica Municipal, me permito informar que fue remitida a todos ustedes la Noticia Administrativa y Estadística de la Administración Pública Municipal del 01 al 31 de diciembre de dos mil veintiuno, que rinde el Presidente Municipal Constitucional por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, es cuanto Presidente.

PUNTO SEIS

El **C. Presidente Municipal** refiere: Gracias, por ser un Informe pasamos al punto siguiente de la Sesión, que es el número SEIS. Tiene nuevamente el uso de la palabra Secretaria, por favor.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** indica: Respecto a este Punto del Orden del Día, se presenta el Informe Trimestral de actividades realizadas durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del dos mil veintiuno, que rinden los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, el cual, les fue remitido por medios electrónicos, es cuanto Presidente.

PUNTO SIETE

- El **C. Presidente Municipal** refiere: Gracias Secretaria, nuevamente por tratarse de un Informe, continuamos también con el punto número SIETE del Orden del Día y tiene usted el uso de la palabra Secretaria.
- La **C. Secretaria del Ayuntamiento** indica: Respecto a este Punto, se rinde el Informe Consolidado que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual se da cuenta de diversos cumplimientos a resoluciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, mismos que les fue previamente remitido, es cuanto Presidente.
- El **C. Presidente Municipal** refiere: Gracias Secretaria, gracias. También por tratarse de un Informe pasamos al punto OCHO del Orden del Día, que consiste, en la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las y los Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación.
- El **Regidor Ángel Rivera Ortega** manifiesta: Perdón Presidente, en la plataforma pedí el uso de la palabra.
- El **Regidor Ernesto Antonio Aguilar Cabrera** manifiesta: Yo también pedí el uso de la palabra en el punto seis, Presidente.
- El **C. Presidente Municipal** refiere: Tiene el uso de la palabra el Regidor Ángel.
- El **Regidor Ángel Rivera Ortega** manifiesta: Gracias señor Presidente.
- El **Regidor Ernesto Antonio Aguilar Cabrera** manifiesta: Perdón Presidente, pedí antes el uso de la palabra para el punto seis.
- El **C. Presidente Municipal** refiere: ¿Lo tenemos señalado en la plataforma?
- El **Regidor Ernesto Antonio Aguilar Cabrera** manifiesta: Sí señor.
- El ${\bf C.\, Presidente\, Municipal}$ refiere: Es que no señaló qué Punto Regidor.
- La **C. Secretaria del Ayuntamiento** indica: Perdón Presidente, le informo a usted que en la plataforma se encuentra registrado, primero el Regidor Ángel Rivera para el punto siete, después el Regidor Ernesto Antonio Aguilar Cabrera nada más pide el uso de la palabra, si es para el punto seis, yo comentaría Presidente, que, el punto Seis ya pasó, en virtud de que, y ahí como se puede observar en la plataforma el Regidor

Ángel, anterior, a la petición del Regidor Ernesto está solicitando la palabra para el punto Siete.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Regidor, voy a otorgar el uso de la palabra en primer lugar al Regidor Ángel Rivera, por favor.

El **Regidor Ángel Rivera Ortega** manifiesta: Gracias señor Presidente. Buenos días a todos los integrantes de este Cabildo, es muy sencillo, hay un par de observaciones que se hicieron en el documento que se nos está presentando y bueno, únicamente se enlistan trece Resoluciones con algún avance del periodo sujeto a revisión, las cuales se suman a las tres reportadas en el Informe pasado, por lo tanto y considerando que se cuenta con un total de cincuenta y cuatro Resoluciones publicadas en la Gaceta Municipal en lo que va precisamente de esta Administración, dicho documento no estaría cumpliendo su propósito y dejaría en la incertidumbre de cuál es el seguimiento y si se ha dado cumplimiento a algunas de las cuarenta y ocho Resoluciones restantes, es por ello, que, con mucho respeto exhortamos a que todas las instrucciones y Resoluciones emitidas por este Cuerpo Edilicio, se les dé el cumplimiento que determina la propia normatividad y de ello, bueno pues, se informe puntualmente a este Cuerpo Colegiado, con la finalidad de que, todos y cada uno de quienes formamos parte de la misma, tengamos la información precisa, que nos permita desempañar nuestra labor de manera eficiente, ese sería el punto en general y bueno por último, no quiero dejar pasar, ni seguir insistiendo en que la ejecución de la información se lleve a cabo de manera muy precisa, pues en este caso, el documento es signado con fecha diecisiete de diciembre, lo cual corresponde y quiero pensar a un error en la elaboración del informe y bueno pues, evidentemente, se pone en evidencia inconsistencias que se están demostrando permanentemente, les agradezco su atención, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Gracias Regidor por su intervención, ¿Secretaria pudiera abundar sobre el Punto que refiere el Regidor Ángel? Por favor.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** indica: Con mucho gusto señor Presidente. Únicamente para hacer del conocimiento del Cabildo, que el Informe de los, que todas las resoluciones de este Cuerpo Colegiado, absolutamente todas, han sido notificadas en tiempo y forma a las Dependencias respectivas o a los propios Regidores del Cabildo como lo marca la Ley, hemos tenido respuesta de las que se están informando, luego entonces, con mucho gusto señor Presidente, se hará, una llamada por medio de oficio, a efecto de que, las Dependencias y los Regidores que no han dado cumplimiento o que no han informado del cumplimiento a esta Secretaría, lo hagan a la brevedad posible.

El **C. Presidente Municipal** refiere: De acuerdo Secretaria, le pido por favor entonces proceda, a hacer, esa notificación, solicitud, de lo que ha

comentado el Regidor Ángel y le voy a otorgar el uso de la palabra, aunque insisto ya estamos en el punto Siete, el Seis ha sido agotado, este, a quien había solicitado el uso de la palabra, en el punto Seis, que es el Regidor Ernesto.

El Regidor Ernesto Antonio Aguilar Cabrera manifiesta: Muchas gracias Presidente, le agradezco su atención, pero le preciso que lo hice en tiempo y forma, obviamente la plataforma es un poco lenta, le agradezco, esa observación es del punto Seis. Buenos días a todas y todos los poblanos que siguen la transmisión de esta Sesión en vivo, es un honor servirles, Regidoras y Regidores, Presidente, Síndica, Secretaria y todos quienes nos acompañan, quiero realizar algunas observaciones respecto al Informe Trimestral listado en el Punto número Seis del Orden del Día, las cuales mencionaré de acuerdo con lo reportado por cada uno de los Organismos; en primer lugar, respecto al Sistema Municipal DIF, se reporta que en el trimestre de octubre a diciembre, se han proporcionado únicamente cuatro asesorías jurídicas, en materia de violencia familiar, me parecen muy pocas, nos parecen muy pocas, ¿por qué no se están acercando estas asesorías a la población más vulnerable?; en cuanto al Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, si bien se enlistan las acciones que se han realizado a lo largo del trimestre, destaca como aspecto generalizado, que es la centralización de las acciones culturales y artísticas en la Ciudad, por lo cual, exhortamos nuevamente que se incorpore a las y los Ciudadanos de la Juntas Auxiliares, Inspectorías, Barrios, Unidades Habitacionales, Colonias en las actividades organizadas por el IMAC así como diversificar los números de manera itinerante, para hacerlas llegar a la población de menor ingreso, en situación de vulnerabilidad y que habitan en las zonas más alejadas de la Ciudad; en relación con el Instituto Municipal del Deporte se menciona la firma de noventa y tres convenios de colaboración con Instituciones Públicas, Privadas. Asociaciones y ligas deportivas entre otros, sin embargo, se desconocen los alcances, instituciones, metas a cumplir y demás aspectos relevantes; en lo que respecta al Instituto Municipal de la Juventud, en el informe no se hace mención de las acciones realizadas y por tanto se desconocen los resultados concretos, lo cual, no permite un correcto análisis del documento; finalmente en atención lo reportado por el Instituto Municipal de Planeación no se observa que respecto a la Consulta Ciudadana para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo en la cual, como lo hemos mencionado con anterioridad se contó con la participación únicamente de mil doscientas personas, de más de un millón setecientos mil habitantes reportados por CONAPO e INEGI en el último censo del Municipio de Puebla, lo cual, no representa un porcentaje muestra de la población que habita en nuestro Municipio, pareciera un falso intento de democratizar la reforma (INAUDIBLE) del cual, además desconocemos el monto de inversión. Así mismo, en el mismo informe se reporta la entrega de dieciocho trípticos informativos sobre el proceso de consulta previa, libre e informada a los Pueblos y Comunidades indígenas y afromexicanas de las Juntas Auxiliares de San Sebastián de Aparicio, La Resurrección, San Miguel Canoa, Santa María Guadalupe Tecola, Santo Tomás Chiuatla, San Andrés Azumiatla, Ignacio Zaragoza, San Francisco Totimehuacan, San Pedro Zacachimalpa, y San Baltazar Tetela, cantidad que resulta mínima, respecto al número de habitantes de estas comunidades, preciso, dieciocho trípticos, y aún más importante, el informe en comento, no precisa el número de población indígena y afroamexicana que participó en este evento. Es cuanto, muchas gracias Presidente por su tolerancia.

PUNTO OCHO

El **C. Presidente Municipal** comenta: Muchas gracias Regidor tomamos en cuenta los comentarios que usted ha expuesto, gracias por su intervención, Secretaria entonces continuamos con el Punto siendo también que anteriormente había sido un informe. El Punto OCHO del Orden del Día, consiste en la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las y los Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación por virtud del cual se aprueban los espacios públicos para la celebración de fiestas tradicionales y festividades patronales dos mil veintidós en el Centro Histórico y Zona de Monumentos, por lo que le pido Secretaria proceda a dar lectura a los puntos Resolutivos del documento referido.

La C. Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Con gusto Presidente.

HONORABLE CABILDO:

LAS Y LOS SUSCRITOS REGIDORES MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS MARTÍNEZ, MANTILLA MARÍA **DOLORES CERVANTES** MOCTEZUMA, JOSÉ CARLOS MONTIEL SOLANA, GABRIELA RUÍZ BENÍTEZ Y LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ, INTEGRANTES DE COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO **DEL MUNICIPIO** DE **PUEBLA**; FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 3, 78 FRACCIONES I, IV, XVIII Y LXVII, 92 FRACCIONES I Y VII Y 120 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 20, 21, 636, 637, 640, 641 INCISO A FRACCIÓN II, 641 BIS Y 645 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; 58 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; Y 2 FRACCIÓN IX, 12 FRACCIÓN VII, 63 PRIMER PÁRRAFO, 93, 96, 97, 114 FRACCIÓN III, 133 Y 135 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA;

SOMETEMOS A DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL DICTAMEN POR VIRTUD DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS TRADICIONALES Y FESTIVIDADES PATRONALES 2022 EN EL CENTRO HISTÓRICO Y ZONA DE MONUMENTOS, POR LO QUE:

CONSIDERANDO

- I. Que, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley y serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, que tendrá la facultad de establecer las Entidades que se juzguen convenientes para realizar sus objetivos; así como aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero, 105 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- II. Que, de conformidad con los artículos 78 fracción IV y 79 de la Ley Orgánica Municipal, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general constituyen los diversos normativos tendientes a regular, ejecutar y hacer cumplir el ejercicio de las facultades y obligaciones que esta Ley confiere a los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia; y deberán respetar los derechos humanos consagrados en el orden jurídico mexicano.
- III. Que, son facultades y obligaciones de los Regidores la de ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo, realizar las facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento, así como dictaminar e informar sobre los asuntos que este le encomiende, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 fracciones I, III y V de la Ley Orgánica Municipal.
- **IV.** Que, el Ayuntamiento para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan

hasta ponerlos en estado de resolución, contemplando la Comisión de Gobernación como permanente, de acuerdo a lo señalado por los artículos 94 y 96 de la Ley Orgánica Municipal; y en relación a los artículos 92, 96 párrafo primero y 114 fracción III del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla establecen que el Ayuntamiento se organizará en comisiones, las cuales emitirán sus resoluciones en forma colegiada teniendo sus integrantes derecho a voz y voto, estando facultadas para examinar, instruir y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir en su caso los dictámenes, puntos de acuerdo, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones.

- V. Que, los artículos 635 y 640 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, establecen la prohibición de instalar puestos temporales, semifijos y de cualquier otra naturaleza, en la vía pública, con la excepción de los casos en que se celebren fiestas tradicionales, entre otras, y podrán otorgarse permisos en las áreas expresamente autorizadas por el Ayuntamiento. En ese contexto, los artículos 636 y 637 del citado ordenamiento legal refieren que, en las fiestas tradicionales, únicamente se podrán vender alimentos preparados de los conocidos como antojitos, así como los artículos propios de estas festividades e instalarse juegos y atracciones de feria, con la autorización de la autoridad respectiva y previo el pago de los derechos que correspondan, considerando como fiesta tradicional la actividad que se realiza en lugares públicos para la celebración de determinados eventos populares.
- VI. Que, de conformidad con lo anterior, las fiestas tradicionales y festividades patronales a realizarse en el Centro Histórico y Zona de Monumentos para el año 2022, se celebrarán en las fechas y ubicaciones siguientes:

FIESTAS TRADICIONALES/ FESTIVIDADES PATRONALES	FECHA	LUGAR	UBICACIÓN DEL TEMPLO	ESPACIO AUTORIZADO	DETALLES
Niño de Praga	25 de Enero	Templo Conventual de Nuestra Señora del Carmen	16 de septiembre y 17 Oriente, Col. El Carmen.	Plaza Centenario Jardín del Carmen, 16 de septiembre entre 15 y 17 Oriente, Col. El Carmen.	Venta de antojitos y artículos de temporada

Iglesia de Belén	28 de Enero	Templo del Antiguo Hospital de Nuestra Señora de Belén	Avenida 4 Poniente esquina 7 Norte S/N Col. Centro Histórico.	Calle 4 Poniente entre 5 y 7 Norte, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.				
		Santuario de Nuestra Señora de la Merced	Calle 5 Norte 1001, Col. Centro Histórico.	Calle 5 Norte entre 10 y 12 Poniente, Col. Centro Histórico. Calle 6	Venta de antojitos y artículos de temporada.				
		Parroquia de Santa Clara de Asís	Calle 6 Oriente 201, Col. Centro Histórico.	Oriente entre 2 y 4 Norte, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.				
		Convento de Clarisas Capuchinas Franciscanas de San Francisco de Asís	16 de Septiembre 902, Col. Centro Histórico.	16 de Septiembre entre 9 y 11 Oriente- Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.				
		Iglesia de la Candelaria	Calle 22 Norte 2402, Col. Xonaca.	Calle 22 Norte entre 22 y 24 Oriente, Col. Xonaca.	Venta de antojitos y artículos de temporada.				
La Candalaria	01 y 02	Templo Conventual de Santa Teresa de Ávila	Calle 2 Norte 801, Col. Centro Histórico.	Calle 2 Norte entre 8 y 10 Oriente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.				
La Candelaria	de Febrero			Febrero	Febrero	Templo Expiatorio de la Inmaculada Concepción	16 de Septiembre 701, Col. Centro Histórico.	16 de Septiembre entre 7 y 9 Oriente- Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
		Templo Conventual de Nuestra Señora del Carmen	16 de Septiembre y 17 Oriente, Col. El Carmen.	Plaza Centenario Jardín del Carmen, 16 de Septiembre, entre 15 y 17 Oriente Col. El Carmen.	Venta de antojitos y artículos de temporada.				
		Templo Conventual de Santa Mónica y Señor de las Maravillas	Calle 5 de Mayo 1607, Col. Centro Histórico.	Calle 5 de Mayo entre 16 y 18 Oriente- Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.				
		Templo de San Juan de Dios	5 de Mayo 1602, esquina 16 Oriente, Col. Centro Histórico.	Calle 5 De Mayo entre 16 y 18 Oriente- Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.				

		Templo y			
San Sebastián de Aparicio	Del 23 al 26 de Febrero	Convento Franciscano de la Impresión de las Cinco Llagas de San Francisco	Calle 14 Oriente 1009, Barrio del Alto.	Calle 14 Oriente sobre 10 norte y Paseo de San Francisco, hasta calle 22 Oriente, Barrio del Alto.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
		Santuario de Nuestra Señora de la Merced	Calle 5 Norte 1001, Col. Centro Histórico.	Calle 5 Norte entre 10 y 12 Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
		Parroquia de Santa Clara de Asís	Calle 6 Oriente 201, Col. Centro Histórico.	Calle 6 Oriente entre calle 2 y 4 Norte, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
		Convento de Clarisas Capuchinas Franciscanas de San Francisco de Asís	16 de Septiembre 902, Col. Centro Histórico.	16 de Septiembre entre 9 y 11 Oriente- Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Miércoles de Ceniza.	2 de Marzo	Iglesia de la Candelaria	Calle 22 Norte 2402, Barrio de Xonaca.	Calle 22 Norte entre 22 y 24 Oriente, Barrio de Xonaca.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
		Templo Conventual de Santa Teresa de Ávila	Calle 2 Norte 801, Col. Centro Histórico.	Calle 2 Norte entre 8 y 10 Oriente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
		Templo Expiatorio de la Inmaculada Concepción	16 de Septiembre 701, Col. Centro Histórico.	16 de Septiembre entre 7 y 9 Oriente- Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
		Templo Conventual de Nuestra Señora del Carmen	16 de Septiembre y 17 Oriente, Col. El Carmen.	Plaza Centenario Jardín del Carmen, 16 de Septiembre, entre 15 y 17 Oriente, Col. El Carmen.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
r	Т			Calle 5 de	

		Calle 5 de	
Templo Conventual de Santa Mónica y Señor de las Maravillas	Calle 5 de Mayo 1607, Col. Centro Histórico.	Mayo entre 16 y 18 Oriente- Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.

		Templo de San Juan de Dios	Calle 5 de Mayo 1602, esquina 16 Oriente, Col. Centro Histórico.	Calle 5 de Mayo entre 16 y 18 Oriente- Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Primer Viernes de Cuaresma	4 de Marzo	Parroquia de Nuestro Señor de San José	Calle 2 Norte 1803, Barrio de San Antonio.	Calle 2 Norte entre 18 y 20 Oriente, explanada del Parque San José, Barrio de San Antonio.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
San Juan de Dios	8 y 9 de Marzo	Templo de San Juan de Dios	Calle 5 de Mayo 1602, esquina 16 Oriente, Col. Centro Histórico.	Calle 5 de Mayo entre 16 y 18 Oriente- Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Tercer Viernes de Cuaresma	18 de Marzo	Templo Conventual de Santa Mónica y Señor de las Maravillas	Calle 5 de Mayo 1607, Col. Centro Histórico.	Calle 5 de Mayo entre 16 y 18 Oriente- Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
San José	Del 18 al 22 de Marzo	Parroquia de Nuestro Señor de San José	Calle 2 Norte 1803, Barrio de San Antonio.	Calle 2 Norte entre 18 y 20 Oriente, explanada del Parque de San José, Barrio de	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Cuarto Viernes de Cuaresma	25 de Marzo	Templo del Señor de los Trabajos	Calle 11 Norte 1002, Col. Centro Histórico.	San Antonio. Calle 11 Norte entre calle 10 y 12 Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Sexto Viernes de Cuaresma	8 al 10 de Abril	Capilla de la Virgen de los Dolores	Boulevard Héroes del 5 de Mayo S/N, Col. Centro Histórico.	Boulevard Héroes del 5 de Mayo entre 8 y 10 Oriente, Parque de Dolores, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Domingo de Ramos	10 de Abril	Santuario de Nuestra Señora de la Merced	Calle 5 Norte 1001, Col. Centro Histórico.	Calle 5 Norte entre 10 y 12 Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.

		Parroquia de Santa Clara de Asís	Calle 6 Oriente 201, Col. Centro Histórico.	Calle 6 Oriente entre 2 y 4 Norte, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
		Convento de Clarisas Capuchinas Franciscanas de San Francisco de Asís	16 de Septiembre 902, Col. Centro Histórico.	16 de Septiembre entre 9 y 11 Oriente- Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
		Templo Conventual de Santa Teresa de Ávila	Calle 2 Norte 801, Col. Centro Histórico.	Calle 2 Norte entre 8 y 10 Oriente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
		Templo Expiatorio de la Inmaculada Concepción	16 de Septiembre 701, Col. Centro Histórico.	16 de Septiembre entre 7 y 9 Oriente- Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
		Templo conventual de Nuestra Señora del Carmen	16 de Septiembre y 17 Oriente, Col. El Carmen.	Plaza Centenario Jardín del Carmen, 16 de Septiembre, entre 15 y 17 Oriente, Col. El Carmen.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
		Templo Conventual de Santa Mónica y Señor de las Maravillas	Calle 5 de Mayo 1607, Col. Centro Histórico.	Calle 5 de Mayo entre 16 y 18 Oriente- Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
		Templo de San Juan de Dios	Calle 5 de Mayo 1602 esquina 16 Oriente, Col. Centro Histórico.	Calle 5 de Mayo entre 16 y 18 Oriente- Poniente Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
		Templo de San Cristóbal	Calle 4 Norte esquina calle 6 Oriente, Col. Centro Histórico.	Calle 4 Norte entre 6 y 8 Oriente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Semana Mayor	Del 14 al 17 de Abril	Templo conventual de Nuestra Señora del Carmen	16 de Septiembre y 17 Oriente, Col. El Carmen.	Plaza Centenario Jardín del Carmen, 16 de Septiembre entre 15 y 17	Venta de antojitos y artículos de temporada.

		Oriente, Col. El Carmen.	
Santuario de Nuestra Señora de la Merced	Calle 5 Norte 1001, Col. Centro Histórico.	Calle 5 Norte entre 10 y 12 Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Templo Conventual de Santa Mónica y Señor de las Maravillas	Calle 5 de Mayo 1607, Col. Centro Histórico.	Calle 5 de mayo entre 16 y 18 Oriente- Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Templo de San Juan de Dios	Calle 5 de Mayo 1602 esquina 16 Oriente, Col. Centro Histórico.	Calle 5 de Mayo entre 16 y 18 Oriente- Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Parroquia de Santa Clara de Asís	Calle 6 Oriente 201, Col. Centro Histórico.	Calle 6 Oriente entre 2 y 4 Norte, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Convento de Clarisas Capuchinas Franciscanas de San Francisco de Asís	16 de Septiembre 902, Col. Centro Histórico.	16 de Septiembre entre 9 y 11 Oriente- Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Templo Conventual de Santa Teresa de Ávila	Calle 2 Norte 801, Col. Centro Histórico.	Calle 2 Norte entre 8 y 10 Oriente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Templo de San Cristóbal	Calle 4 Norte esquina calle 6 Oriente, Col. Centro Histórico.	Calle 4 Norte entre 6 y 8 Oriente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Templo Expiatorio de La Inmaculada Concepción	16 de Septiembre 701, Col. Centro Histórico.	16 de Septiembre entre 7 y 9 Oriente- Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.

		Templo de San Juan de Letrán - el Hospitalito	Avenida 7 Oriente 708, Col. Centro Histórico	7 Oriente entre 2 y 4 Sur, Col. Centro Históricol	Venta de antojitos y artículos de temporada
		Capillas del Viacrucis	Oriente y Calzada de los Fuertes, Col. Rincón del Bosque	Calle 22 Oriente sobre 10 Norte y Calzada de los Fuertes, Col. Rincón del Bosque	Venta de antojitos y artículos de temporadal
		Templo y Convento Franciscano de la Impresión de las Cinco Llagas de San Francisco	Calle 14 Oriente 1009, Barrio del Alto	Calle 14 Oriente sobre 10 norte y Paseo de San Francisco hasta calle 22 Oriente, Barrio del Alto	Venta de antojitos y artículos de temporadal
Día del Niño	30 de Abril	Convento de Clarisas Capuchinas Franciscanas de San Francisco de Asís	16 de Septiembre 902, Col. Centro Histórico.	16 de Septiembre 902 entre 9 y 11 Oriente- Poniente, Col. Centro Histórico	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Santa Catalina de Siena	30 de Abril	Templo Conventual de Santa Mónica y Señor de las Maravillas	Calle 5 de Mayo 1607, Col. Centro Histórico.	Calle 5 de mayo entre 16 y 18 Oriente- Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
La Santa Cruz	3 de Mayo	Parroquia de la Santa Cruz	Calle 16 Oriente 1204, Barrio del Alto.	Calle 16 Oriente entre 12 y 14 Norte, Barrio del Alto.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Virgen de La Luz	26 y 27 de Mayo	Templo de Nuestra Señora de la Luz	Calle 2 Oriente 1401, Barrio de la Luz.	Avenida 2 oriente entre 14 y 16 norte, entre Juan de Palafox y Mendoza y 4 Oriente.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
San Antonio de Padua	13 de Junio	Templo de San Antonio	Calle 24 Poniente 102, Barrio de San Antonio.	Calle 24 Poniente entre 5 de Mayo y 3 Norte, Barrio de San Antonio.	Venta de antojitos y artículos de temporada.

Sagrados Corazones de Jesús y María	24 de Junio	Templo Inmaculado Corazón de María	Calle 7 Poniente 907, Col. Centro Histórico.	Calle 7 Poniente entre 9 y 11 Sur, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
San Juan Apóstol	24 de Junio	Templo de San Juan de Dios	Calle 5 de Mayo 1602 esquina 16 Oriente, Col. Centro Histórico.	Calle 5 de Mayo entre 16 y 18 Oriente- Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Sagrado Corazón de Jesús	28 de Junio	Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús	Calle 9 Norte 1002, Col. Centro Histórico.	Calle 9 Norte entre 10 y 12 Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
San Pedro y San Pablo	29 y 30 de Junio	Templo del Ex Hospital de San Pedro	Calle 4 Norte y Avenida 2 Oriente, Col. Centro Histórico.	Calle 4 Norte entre 2 y 4 Oriente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Señor de las Maravillas	Del 29 de Junio al 01 de Julio	Templo de Santa Mónica y Señor de las Maravillas	Calle 5 de Mayo 1607, Col. Centro Histórico.	Calle 5 de mayo entre 16 y 18 Oriente- Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Virgen del Refugio	4 de Julio	Parroquia de Nuestra Señora del Refugio	Calle 30 Poniente 505, Col. Santa María.	Calle 30 Poniente entre 5 y 7 Norte, Col. Santa María.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Virgen del Carmen	Del 15 al 19 de Julio	Templo Conventual de Nuestra Señora del Carmen	16 de Septiembre y 17 Oriente Col. El Carmen.	Avenida 16 de Septiembre de la 11 a la 19 Oriente- Poniente. Explanada del Parque del Carmen, y Avenida 15, 17 y 19 Oriente- Poniente entre 2 y 3 sur.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Santiago Apóstol	Del 24 al 26 de Julio	Parroquia de Santiago Apóstol	Calle 15 Sur 1704, Barrio de Santiago.	Calle 15 Sur entre 17 y 19 Poniente, Parque de Santiago, Barrio de Santiago.	Venta de antojitos y artículos de temporada.

Santa Anita	Del 24 al 26 de Julio	Parroquia del Señor de la Salud de Santa Anita	Calle 28 Poniente 1115, Col. Lázaro Cárdenas.	Privada 13 Norte "A" entre 26 y 28 Poniente, Col. Lázaro Cárdenas.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Coronación de La Virgen del Carmen	26 de Julio	Templo Conventual de Nuestra Señora del Carmen	16 de Septiembre y 17 Oriente Col. El Carmen.	Plaza Centenario Jardín del Carmen, 16 de Septiembre, entre 15 y 17 Oriente, Col. El Carmen.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
San Roque	30 de Julio	Templo del Ex Hospital de San Roque	Calle Don Juan de Palafox y Mendoza 605, Col. Centro Histórico.	Calle 6 Norte y Boulevard Héroes del 5 de Mayo sobre Juan de Palafox y Mendoza, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
El Niño Cieguito	9 al 11 de Agosto	Convento de Clarisas Capuchinas Franciscanas de San Francisco de Asís	16 de Septiembre 902, Col. Centro Histórico.	16 de Septiembre entre 9 y 11 Oriente- Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Santa Clara	11 y 12 de Agosto	Parroquia de Santa Clara de Asís	Calle 6 Oriente 201, Col. Centro Histórico.	Calle 6 Oriente entre 2 y 4 Norte, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Virgen de La Soledad	15 de Agosto	Parroquia del Sagrario Metropolitano (Templo de Nuestra Señora de la Soledad)	Avenida 2 Sur 1106, Col. Centro Histórico.	Avenida 2 Sur entre 11 y 13 Oriente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Virgen La Asunción de María	15 de Agosto	Parroquia del Santo Ángel Custodio	Calle 7 Oriente 1202, Barrio de Analco.	Calle 7 Oriente entre 10 y 12 Sur, Barrio de Analco.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
San Cristóbal	Del 16 al 18 De Agosto	Templo de San Cristóbal	Calle 4 Norte esquina 6 Oriente, Col. Centro Histórico.	Calle 4 Norte entre 6 y 8 Oriente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Virgen del Rayo	18 de Agosto	Parroquia de Nuestra Señora del Rayo	Calle 42 Poniente 724, Col. Santa María.	Calle 42 Poniente entre Avenida Héroes de Nacozari y 5	Venta de antojitos y artículos de temporada.

				Norte, Col. Santa María.	
San Agustín	28 de Agosto	Iglesia de San Agustín	Avenida 3 Poniente 505 Col. Centro Histórico.	Calle 5 Sur entre 3 y 5 Poniente Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Santa Rosa de Lima	30 y 31 de Agosto	Templo de Santa Rosa de Lima	Avenida 12 Poniente 302, Col. Centro Histórico.	Calle 3 Norte entre 8 y 14 Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
San Ramón	31 de Agosto	Capilla de San Ramón Nonato	Calle 9 Norte 806, Col. Centro Histórico.	Calle 9 Norte entre 8 y 10 Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Fiestas Patrias	15 de Septiembre	Centro Histórico		Calle 16 de Septiembre entre 5 y 11 Oriente- Poniente; 5 Oriente- Poniente entre 2 sur y 3 Sur; 2 Norte entre 2 Oriente y 10 Oriente, Col. Centro Histórico	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Virgen de La Merced	24 de Septiembre	Santuario de Nuestra Señora de la Merced	Calle 5 Norte 1001, Col. Centro Histórico.	Calle 5 Norte entre 10 y 12 Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
San Miguel Arcángel	27 al 29 de Septiembre	Iglesia de San Miguel Arcángel	Calle 17 Norte 808,Barrio de San Miguelito.	Calle 17 Norte entre 8 y 12 Poniente, Barrio de San Miguelito.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Santo Ángel Custodio	o2 de Octubre	Parroquia del Santo Ángel Custodio	Calle 7 Oriente 1202, Barrio de Analco.	Calle 7 Oriente entre 10 y 12 Sur, Barrio de Analco.	Venta de antojitos y artículos de temporada.

San Francisco de Asís	Del 3 al 5 de Octubre	Templo y Convento Franciscano de la Impresión de las Cinco Llagas de San Francisco	Calle 14 Oriente 1009, Barrio del Alto.	Calle 14 Oriente sobre 10 Norte y Paseo de San Francisco hasta 22 Oriente, Barrio del Alto.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Santa Teresita de Ávila	Del 15 al 17 de Octubre	Templo Conventual de Santa Teresa de Ávila	Calle 2 Norte 801, Col. Centro Histórico.	Calle 2 Norte entre 8 y 10 Oriente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Día de Muertos	Del 28 de Octubre al 04 de Noviembre	Templo Conventual de Nuestra Señora del Carmen	16 de Septiembre y 17 Oriente, Col. El Carmen.	Plaza Centenario Jardín del Carmen, 16 de Septiembre entre 15 y 17 Oriente, Col. El Carmen.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Santa Cecilia	22 de Noviembre	Ex Convento de Santa Inés	Calle 3 Sur 903, Col. Centro Histórico.	Calle 3 Sur entre 7 y 9 Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Cristo Rey	25 de Noviembre	Parroquia de Cristo Rey	Calle 5 de Mayo "B" Oriente, Col. Hidalgo.	Calle 5 de Mayo "B" Oriente entre 40 y 42 Oriente, Col. Hidalgo.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
La Concepción	o8 de Diciembre	Templo Expiatorio de la Inmaculada Concepción	16 de Septiembre 701, Col. Centro Histórico.	Calle 16 de Septiembre entre 7 y 9 Oriente- Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
Acción de Gracias	31 de Diciembre	Santuario de Nuestra Señora de la Merced	Calle 5 Norte 1001, Col. Centro Histórico.	Calle 5 Norte entre 10 y 12 Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
		Parroquia de Santa Clara de Asís	Calle 6 Oriente 201, Col. Centro Histórico.	Calle 6 Oriente entre 2 y 4 Norte, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
		Convento de Clarisas Capuchinas Franciscanas de San	16 de Septiembre 902, Col. Centro Histórico.	16 de Septiembre entre 9 y 11 Oriente- Poniente,	Venta de antojitos y artículos de temporada.

		Francisco de Asís		Col. Centro Histórico.	
Acción de Gracias	31 de Diciembre	Templo Conventual de Santa Teresa de Ávila	Calle 2 Norte 801, Col. Centro Histórico.	Norte entre 8 y 10 Oriente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
		Templo Expiatorio de la Inmaculada Concepción	16 de Septiembre 701, Col. Centro Histórico.	16 Septiembre entre 7 y 9 Oriente- Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
		Templo Conventual de Nuestra Señora del Carmen	16 de Septiembre y 17 Oriente Col. El Carmen.	Plaza Centenario Jardín del Carmen, 16 de Septiembre entre 15 y 17 Oriente, Col. El Carmen.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
		Templo Conventual de Santa Mónica	Calle 5 de mayo 1607, Col. Centro Histórico.	Calle 5 de mayo entre 8 y 16 Oriente- Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
		Templo San Juan de Dios	Calle 5 de Mayo 1602 esquina 16 Oriente, Col. Centro Histórico.	Calle 5 de Mayo entre 16 y 18 Oriente- Poniente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.
		Templo de San Cristóbal	Calle 4 Norte esquina 6 Oriente, Col. Centro Histórico.	Calle 4 Norte entre 6 y 8 Oriente, Col. Centro Histórico.	Venta de antojitos y artículos de temporada.

VII. Que, la Unidad de Normatividad y Regulación Comercial y la Dirección de Gestión de Riesgos en Materia de Protección Civil de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano, y la Dirección de Emergencia y Respuesta Inmediata de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el ámbito de sus competencias, deberán de coordinarse a efecto de planear con anticipación a la expedición de permisos, la logística para poder señalar a las y los vendedores ambulantes, semifijos y prestadores ambulantes de servicios, las acciones que permitan garantizar la seguridad de las personas

asistentes, de acuerdo a lo establecido por los artículos 447 Bis penúltimo párrafo, 486 y 488 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

- VIII. Que, la expedición de los permisos correspondientes para la instalación de juegos mecánicos, se causarán y pagarán de acuerdo a las cuotas, tasas o tarifas que establezca la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para cada Ejercicio Fiscal, de conformidad con lo establecido por el artículo 636 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- IX. Que, el artículo 640 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla señala que la Secretaría de Gobernación Municipal es la responsable de instrumentar acciones de ordenamiento de las actividades comerciales en la vía pública, así como el otorgamiento de permisos para el ejercicio del mismo, bajo criterios de temporalidad. Estableciendo expresamente la prohibición de otorgar permisos en Zona de Monumentos a comerciantes ambulantes, semifijos y prestadores de servicios ambulantes, salvo en las áreas expresamente autorizadas por el Ayuntamiento; y que será a través del Departamento de Concertación de Espacios Públicos de la Dirección de Desarrollo Político quien podrá autorizar, expedir los permisos correspondientes, establecer los espacios, determinar el número de comerciantes, fijar los días y horarios en los que se permita ejercer del comercio ambulante, semifijo y prestación ambulante de servicios, de acuerdo a lo establecido por el artículo 641 Bis del mismo ordenamiento legal.
- X. Que, la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural es el Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, competente en materia del funcionamiento, conservación, protección y promoción del Centro Histórico, Áreas Patrimoniales y Monumentos en el Municipio de Puebla, cuyo objeto será conocer, preservar, proteger, vigilar, rescatar y mejorar el Centro Histórico y Zonas Patrimoniales del Municipio, así como divulgar sus valores y promover la ocupación inmobiliaria, la inversión, la investigación, gestión y ejecución de proyectos estratégicos urbanos, la generación de espacios de encuentro y convivencia, la procuración de recursos económicos, la supervisión de los proyectos de obra pública y servicios relacionados de su competencia, la coordinación interinstitucional, la inclusión y participación de las y los

ciudadanos, para efectos de que perduren y se enaltezcan como testimonio histórico universal a favor de la calidad de vida de quienes los habitan de forma permanente o transitoria; de acuerdo a lo establecido por el artículo 657 fracción LVI del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

- XI. Que, para efectos de delimitación de la Zona de Monumentos, el artículo 761 del Código Reglamentario para el Municipio, señala que corresponde a la Poligonal contenida en el Decreto del Ejecutivo del Estado, que declara "Zona Típica Monumental" parte de la Ciudad de Puebla y que se conforma por 7,461 predios y 30 jardines o áreas públicas, comprendiendo el área urbanizada más antigua de la ciudad, incluyendo los Barrios de San Antonio, San José, Santa Anita, La Luz, El Alto, Analco, El Carmen, Santiago, San Miguelito, Xanenetla, El Refugio, Xonaca y los Remedios.
- XII. Que, en función de la protección, preservación y conservación de la Zona del Centro Histórico y Monumentos, se deberá nombrar a un responsable que se comprometa a dar cumplimento a las recomendaciones que emita la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural y el Departamento de Concertación de Espacios Públicos, para la utilización del espacio solicitado.
- XIII. Que, la Secretaría de Economía y Turismo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, es una Dependencia de la Administración Pública Municipal Centralizada, que como objeto construir un tiene esquema corresponsabilidad a través de la competitividad, emprendimiento e innovación para propiciar, fortalecer el desarrollo económico y posicionar al Municipio como destino turístico, mediante la difusión del patrimonio y actividades culturales, con estrategias que generen productos turísticos enfocados a la actividad cultural, además de la atención a los turistas, visitantes y residentes del Municipio e industria turística, y dentro de sus atribuciones se encuentra el diseñar, ejecutar y promover programas, que hagan del Municipio, un destino turístico a nivel nacional e internacional, de acuerdo a lo establecido por los artículos 4, 5 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y Turismo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

- XIV. Que, es objeto de estos derechos, la ocupación de espacios públicos en mercados municipales y/o mercados y tianguis sobre ruedas en vía pública, en los portales y otras áreas municipales exceptuando áreas verdes, entre otros; así mismo, son sujetos de este derecho, las personas físicas o morales que utilicen estos espacios públicos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 272 y 273 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.
- XV. Que, los derechos por la ocupación de espacios, se calcularán y pagarán de conformidad con las cuotas, tasas o tarifas que establezca la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a lo establecido por el artículo 274 fracción VI del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.
- XVI. Que, mediante Decreto del Ejecutivo del Estado de Puebla publicado el trece de octubre del año dos mil veintiuno, se autorizó reanudar las actividades económicas, comerciales, sociales, culturales y religiosas en el Estado, mismas que deberán contar con un protocolo sanitario que contemple el uso obligatorio de cubrebocas, habilitación de sentidos de circulación para entrada y salida, sana distancia y la desinfección constante de superficies y objetos.
- XVII. Que, en materia de protección civil corresponde al Honorable Ayuntamiento a través de la Dirección de Gestión de Riesgos en Materia de Protección Civil de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano y de la Dirección de Emergencia y Respuesta Inmediata de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el ámbito de sus competencias, ejercer las funciones de inspección y vigilancia conforme a lo establecido en el Capítulo 11 denominado "Protección Civil Municipal" del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla y demás ordenamientos legales vigentes aplicables.
- XVIII. Que, en materia de tránsito y seguridad vial confluyen diversos ordenamientos, siendo de supremacía constitucional el derecho de tránsito y el marco de libertades, en este sentido, corresponde a la autoridad municipal aplicar en lo conducente las disposiciones señaladas en el Capítulo 10 denominado "Tránsito Municipal, Movilidad y Seguridad Vial" del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, garantizando la fluidez vehicular con los parámetros de velocidad que correspondan y el uso responsable de los espacios públicos, así como un desplazamiento libre y seguro

de personas, vehículos en un entorno de cultura cívica y de una genuina conexión entre gobierno y sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se instruye a la Secretaría de Gobernación Municipal para que a través de la Jefatura del Departamento de Concertación de Espacios Públicos, de la Dirección de Desarrollo Político, en términos del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, otorgue permisos directamente a los prestadores ambulantes de servicios, vendedores ambulantes y semifijos para las fiestas tradicionales y festividades patronales a realizarse en el Centro Histórico y Zona de Monumentos durante el año 2022, dentro de los espacios autorizados conforme a los considerandos VI, VII, VIII y IX del presente Dictamen.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Normatividad y Regulación Comercial de la Tesorería Municipal para que, en el ámbito de sus atribuciones de supervisar y autorizar, se coordine con la Secretaría de Gobernación Municipal, a efecto de que conjuntamente regulen los juegos mecánicos y atracciones de feria que en su caso, sean solicitados para las festividades patronales y tradicionales en el Centro Histórico y Zona de Monumentos de conformidad con los considerados VI, VII, VIII y IX de este Dictamen.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Economía y Turismo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a efecto de realizar la promoción y difusión de las fiestas tradicionales y festividades patronales a realizarse en el Centro Histórico y Zona de Monumentos, señaladas en el considerando VI del presente Dictamen.

CUARTO. Se instruye a la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural del Municipio de Puebla y a la Dirección de Gestión de Riesgos en Materia de Protección Civil de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo a la normatividad aplicable, realicen las acciones que estimen pertinentes y emitan sus recomendaciones en relación con las fiestas tradicionales y festividades patronales a realizarse en el Centro Histórico y Zona de Monumentos, descritas en el considerando VI del presente Dictamen.

QUINTO. -Se instruye a la Dirección de Gestión de Riesgos en Materia de Protección Civil de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano, y a la Dirección de Emergencia y Respuesta Inmediata de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el ámbito de sus respectivas competencias,

para que verifique la aplicación de las medidas sanitarias, para evitar la propagación en contagios por el Virus Sars-Cov2 (Covid-19), así como implementar las recomendaciones emitidas por el Comité Municipal para el Fortalecimiento de Medidas de Prevención de COVID-19, y en caso de incumplimiento proceda conforme a las sanciones correspondientes. La Secretaría de Gobernación Municipal coadyuvará con el fin de evitar aglomeraciones y mantener la sana distancia.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para que en el ámbito de su respectiva competencia regule la seguridad vial, el tránsito municipal y la movilidad de personas y vehículos motorizados y no motorizados, en las zonas aprobadas para las fiestas tradicionales y festividades patronales a realizarse, de acuerdo al considerando VI y XVIII del presente Dictamen.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Gobernación Municipal, Unidad de Normatividad y Regulación Comercial de la Tesorería Municipal, a la Secretaría de Economía y Turismo Municipal, a la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, y a la Dirección de Gestión de Riesgos en Materia de Protección Civil de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano y a la Dirección de Emergencia y Respuesta Inmediata de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través de la primera de las mencionadas, informen a la Comisión de Gobernación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como a la Contraloría Municipal, lo siguiente: a). La cantidad de permisos y metros cuadrados autorizados; b). Los ingresos recaudados; c). Las acciones y recomendaciones ejercidas por las Direcciones de Gestión de Riesgos en Materia de Protección Civil de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano, y de Emergencia y Respuesta Inmediata de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural; d). Los procedimientos administrativos de ejecución, respecto de créditos fiscales a favor del Ayuntamiento, previo análisis de su pertinencia legal y e). Las acciones de promoción y difusión emprendidas. Dicho informe deberá ser rendido de manera bimestral.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que notifique el presente Dictamen a la Secretaría de Gobernación Municipal, Unidad de Normatividad y Regulación Comercial de la Tesorería Municipal, Secretaría de Economía y Turismo, Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, a la Dirección de Gestión de Riesgos en Materia de Protección Civil de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano, y la Dirección de Emergencia y Respuesta Inmediata de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, todas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Así como a las Dependencias que de acuerdo a sus atribuciones corresponda, para los efectos a que haya lugar.

NOVENO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que realice las gestiones necesarias, para que el presente dictamen se publique por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE. CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 11 DE ENERO DE 2022 "CONTIGO Y CON RUMBO" COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. REG. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS MANTILLA MARTÍNEZ RÚBRICA. REG. MARÍA DOLORES CERVANTES MOCTEZUMA. RÚBRICA. REG. JOSÉ CARLOS MONTIEL SOLANA. RÚBRICA. REG. GABRIELA RUÍZ BENÍTEZ. RÚBRICA. REG. LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ. RÚBRICA.

- La C. Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Es cuanto señor Presidente.
- El **C. Presidente Municipal** comenta: Gracias Secretaria, está registrado para hacer... si me puede orientar.
- La **C. Secretaria del Ayuntamiento** manifiesta: Sí, con gusto Presidente, se ha registrado la Regidora Ana Laura para el uso de la palabra, sin embargo, es primero la presentación del Punto, y para la presentación del Punto se registró el señor Regidor Miguel Mantilla, por lo tanto...
- El **C. Presidente Municipal** indica: Procedo, entonces a otorgarle el uso de la palabra al Regidor Miguel Ángel Mantilla y posteriormente a la Regidora Ana Laura después del trámite que agote el Regidor Miguel Ángel Mantilla, por favor Regidor, muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Mantilla.
- El Regidor Miguel Ángel de Jesús Mantilla Martínez manifiesta: Muchas gracias Presidente, gracias Secretaria, como ustedes recordarán, en el Punto número Ocho del Orden del Día, de aquella sección ordinaria, de aquella Sesión Ordinaria de Cabildo del diecisiete de diciembre del año inmediato anterior, las Regidoras y los Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación, presentamos el Dictamen en el que se aprobaban los espacios públicos para la celebración de fiestas tradicionales y festividades patronales del 2022 en el Centro Histórico y Zona de Monumentos del Municipio de Puebla, en tanto que previa solicitud del suscrito, fue retirado del Orden del Día para realizar las observaciones que precisamente nuestra compañera Regidora Ana Laura Martínez Escobar había realizado, de esta manera, en primer término, debo señalar que las observaciones realizadas por la Regidora Martínez Escobar respecto a la numeraria de los puntos resolutivos del mencionado Dictamen eran incorrectas, por lo que han sido agregadas todas las observaciones en los Resolutivos identificados como Primero,

Segundo, Tercero, Cuarto y Sexto de este, por lo que hace a las observaciones realizadas por la Regidora Martínez Escobar respecto a la denominación de las Iglesias, debo señalar, que realizando una tarea de análisis comparado con los Dictámenes aprobados en Administraciones anteriores, se concluye efectivamente, efectivamente eh, existe un error en la denominación de las Iglesias que se encuentran en los lugares en los que se autorizaron la celebración de fiestas tradicionales y festividades patronales 2022, pero ese error no aparece en el Dictamen que presentamos en la Sesión Ordinaria de Cabildo realizado en el mes de diciembre de 2021, sino del Punto de Acuerdo por el que se aprueban los espacios públicos para la celebración de festividades patronales y tradicionales en el Centro Histórico y Zona de Monumentos, presentado en ese entonces, por la Presidenta Municipal Constitucional Claudia Rivera Vivanco, mismo que fue aprobado por los Regidores de esta Administración, incluyendo la propia Regidora Ana Laura Martínez Escobar y que se identifica como RES 2020/044, documental que agrego al expediente formado con el Dictamen que presentamos y en el que se advierte que se utiliza el nombre incorrecto de cada una de las iglesias en las que autorizaría cada una de las festividades, al contrario, en la Comisión que me honro en presidir, no hicimos señalamiento de Iglesias sino de lugares "entrecomillado" de lugares, en los que se realizarían la referida celebración, en esa virtud, es que pusimos en cada uno de ellos el nombre por el que la población en general conoce ese lugar, es así, sin embargo, con la idea de que quede patente de que esta Administración, por una parte es autocritica, pero también corrige los errores cometidos en el pasado, es que tomamos así, la decisión de tomar en consideración esta observación de nuestra compañera y del espacio destinado al lugar, vuelvo a insistir "entrecomillado" lugar, no Iglesias, de celebración de fiestas tradicionales y festividades patronales, agregamos el nombre oficial de la Iglesia correspondiente, por otra parte respecto a las observaciones que la Regidora realiza respecto de la ubicación en la que se aprueban espacios públicos para las mencionadas celebraciones, deben señalarse que también en esta parte vemos con agrado que corrige defectos de forma y/o redacción de las que no se percató en la Administración pasada y que por supuesto que incluimos dichas modificaciones en el Dictamen que hoy presentamos a su consideración, de esta manera, señoras y señores Regidores, este Dictamen se ha generado mediante consenso y con la participación de todas y todos los integrantes de esta Comisión, obteniendo voto unánime para ser presentado ante ustedes y así, ha sido objeto de una revisión muy escrupulosa en la que se han tomado en cuenta todas las observaciones vertidas por los Integrantes del Honorable Cuerpo Edilicio, inclusive, hemos corregido errores de pasadas Administraciones con lo que sin mayor abundamiento he de decirles y con plena confianza que las decisiones, que las decisiones, que en lo individual cada uno de ustedes tome al manifestar el sentido de su voto, va a privilegiar los intereses generales, evitando este juego de francotiradores, tratando de probar de

alguna manera quien tiene razones, me parece que hoy muchos de los casos son mezquinas, porque pudiéramos hacer una colaboración sincera con medida, fraterna, colaborativa entre pares, así permitiríamos que este Gobierno Municipal pueda dar cumplimiento a sus funciones bajo los principios de eficiencia y eficacia, los Integrantes de la Comisión de Gobernación de este Honorable Ayuntamiento solicitamos su voto a favor de este Dictamen. Quiero, por otro lado, y termino con una pregunta de reflexión, de verdad colegas ¿realmente creemos que el mundo actual se mueve entre izquierdas y derechas?, ¿de verdad?, ¿de verdad creemos realmente que con estas confrontaciones beneficiamos a los ciudadanos?, los invito a que abordemos nuestra tarea con altura de vidas, hagamos política alineada con la comunicación y acción no violenta, las diatribas, falseando datos y pretendiendo decir quién es el más tonto o más malo, no nos aseguran un buen destino, créanme, dado que evidentemente es muy fácil caer en izquierdas-derechas, competir para ver quien tiene la razón y separando más, tiene la razón y separándonos más, me preguntó ¿cómo se resuelve esto?, entonces, considero que no hay nada que resolver, el abordaje de paz y prosperidad que estoy seguro que queremos todos, todos, todos, no importando ideologías, profundiza más en comunicación y acción no violenta y lo que nos propone esto, es que los conflictos no se resuelven, se trascienden, repito, los conflictos no se resuelven, se trascienden, entrar en la discusión de derecha-izquierda no tiene mucho sentido, es una discusión cerrada y trasnochada que no va a ningún lado y que al común de los ciudadanos ya les molesta y además los aleja de la creatividad de la comunicación y acción no violenta, porque quedamos apegados a solo dos estrategias, creo que hubo una intención implícita en un grupo como este, es el poder favorecer la expansión de la comunicación y acción no violenta, la comunicación y acción no violenta y sus valores en busca del verdadero bien común, entonces, por qué discutir sobre modelos políticos, si realmente no reflejan dichos valores ¿cómo se trasciende un conflicto así? me pregunto, e invitó a que se lo pregunten ustedes, y ¿cómo hacerlo de forma más alineada a nuestros valores humanos?, pues promoviendo o apoyando otras propuestas políticas poco difundidas que rompan la oralidad y que estén más acordes al bienestar de la gente en general para esto, para esto, fuimos elegidos; los estudios de paz recomiendan romper esquemas dualistas y simplificadores de derechas e izquierdas y abrirse a ciertos tipos de racionalidad, por ejemplo esquemas abiertos triángulos, por qué dos opciones si podemos tener tres o más, de esta forma se abandona la discusión cerrada y se enfoca toda está energía en la satisfacción de las necesidades que pueden provenir de otros modelos agregar una tercera opción, les invito que es el solidarismo, los invito pues a que se centren en nuestro actuar, debate y decisiones en la búsqueda de un mejor futuro para nuestra querida Ciudad y no nuestras ideologías porque con ello empobrecemos la política, los ciudadanos no son solo votantes ni sólo consumidores sino analicemos la política con nuestros actos, generemos acciones en las que

(Co₁₄/CO₄) SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

propiciemos políticas públicas que le otorguen al ciudadano libertades, autonomía, solidaridad, con enfoques éticos, la gente no vive de discursos ideológicos, ni pleitos sin sentido, seamos constructores de destinos prósperos. Muchas gracias señor Presidente, saludos a todos.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Muchas Gracias Regidor, gracias por su intervención y ha solicitado el uso de la palabra la Regidora Ana Laura, aunque no aclara el sentido de su intervención, Regidora sería tan gentil de poder aclarar el sentido de su intervención por favor.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede: Es una reserva Presidente, e informa la Regidora en la plataforma, que es una reserva.

El **C. Presidente Municipal** indica: Pero es una reserva ¿a favor o en contra?

La C. Secretaria del Ayuntamiento procede: Una reserva Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: Gracias, una reserva en general, adelante Regidora tiene el uso de la palabra, adelante Regidora.

La **Regidora Ana Laura Martínez Escobar** manifiesta: Muchas gracias señor Presidente, buenos días a todos, muchas gracias ¿se escucha? ¿se escucha?

El **C. Presidente Municipal** indica: Se escucha un poco regular Regidora, se escucha regular, se escucha entrecortado, se escucha un poco entrecortado, no sé si pudiera, de favor.

La **Regidora Ana Laura Martínez Escobar** manifiesta: Déjeme prender mi celular por favor.

El **C. Presidente Municipal** indica: Con gusto.

La **Regidora Ana Laura Martínez Escobar** manifiesta: Voy a entrar desde mi celular porque aquí está muy mal la señal en Sala de Regidores.

El **C. Presidente Municipal** indica: O puede apagar su cámara Regidora, a lo mejor con eso se le pueda escuchar mejor, inténtelo así, a ver si así la podemos escuchar mejor, continúe.

La **Regidora Ana Laura Martínez Escobar** manifiesta: Si, ¿se escucha mejor? bueno, antes que nada, buenos días a todos, ¿no se escucha?

El **C. Presidente Municipal** indica: Ya se escucha bien.

La **Regidora Ana Laura Martínez Escobar** manifiesta: ¿Ya se escucha bien?

El C. Presidente Municipal indica: Si.

La Regidora Ana Laura Martínez Escobar manifiesta: ¿Sí?

El C. Presidente Municipal indica: Si, adelante.

La **Regidora Ana Laura Martínez Escobar** manifiesta: Bueno, antes que nada, agradezco mucho al Presidente de la Comisión de Gobernación al Regidor Mantilla en la pasada Sesión Ordinaria.

El **C. Presidente Municipal** indica: Perdón Regidora, no se está escuchando, perdón Regidora no se está escuchando, puede intentar con su celular por favor.

La Regidora Ana Laura Martínez Escobar manifiesta: Sí, claro que sí.

El **C. Presidente Municipal** indica: Sin problema la esperamos.

La **Regidora Ana Laura Martínez Escobar** manifiesta: ¿Ya me escucho?

El **C. Presidente Municipal** indica: A ver, apague la conexión de la computadora para que podamos escucharla en su teléfono, a ver, adelante.

La **Regidora Ana Laura Martínez Escobar** manifiesta: Ya está apagada, ¿me escuchan?

El C. Presidente Municipal indica: Perfectamente.

La **Regidora Ana Laura Martínez Escobar** manifiesta: Okey, bueno pues le decía, muchas gracias, por aceptar todas las observaciones que se hicieron mediante quince páginas al Regidor Mantilla, efectivamente estos temas de Gobernación, le aprendí cuando fui vocal, que es muy importante tomar en cuenta tanto fechas como direcciones exactas porque significa, fiestas patronales, significa comercio ambulante, esas cosas que luego que debemos tener mucho cuidado, aquí no es un tema de izquierdas, ni de ideologías, izquierdas o de derechas, pero no olvidemos que nuestra Ciudad está viviendo un cuadrante perfectamente delimitado donde no es lo mismo poner que festividad se va a llevar acabo en la 2 Oriente; que en la 2 Poniente; en la 2 Norte; que en la 2 Sur; en este caso yo creo que sí, tenemos que tomar muy en cuenta las izquierdas y las derechas en nuestro cuadrante de la Ciudad de Puebla, para evitar zafarranchos y evitar cuestiones tan lamentables como las

que sucedieron ayer por la tarde en el zócalo de Puebla, bueno, hemos encontrado dos tipos de observaciones en este Dictamen en cuestión, tanto de forma como de fondo, sí bien se llevaron a cabo todas las observaciones que se hicieron, yo me imagino que la transcripción de estas, pues tuvieron algunos errores nuevamente, en cuanto a las observaciones de forma, se trata de errores en los números de los inmuebles, en cuanto a las observaciones de fondo, se trata de observaciones a las calles en que se darán los permisos a las fiestas patronales y dos casos en que hay una omisión de fiestas religiosas que podrían traer consecuencias para el Ayuntamiento, uno, voy a comentar los errores, en el evento denominado, que es de forma, Semana Mayor el templo de San Juan de Letrán muestra un error ya que el Dictamen del inmueble se señala con el número 708, cuando lo correcto sería 702, esto está en la página 9 del Dictamen aquí, lo que pasa es que se están basando en el Google Maps, y yo creo que para este tipo de cosas si sería bueno echarse una caminada y ver exactamente a donde están ubicados los inmuebles porque a veces Google Maps, a veces no nos da la ubicación, el número más bien exacto; el evento denominado "San Antonio de Padua" el número del inmueble se señala como 24 Poniente 102, cuando lo correcto es 24 Poniente 110, esto está en la página 110, perdón 10 del Dictamen; errores de fondo, "la Virgen de la Luz", página 9, en el evento denominado "Virgen de la Luz" en el Dictamen original se señalaba la ubicación de los puestos en la avenida 2 Oriente entre 14 y 16 Sur, entre Juan de Palafox y Mendoza y 4 Oriente, lo cual era incorrecto ya que las direcciones debían ser 14 y 16 Norte, corrigen, efectivamente hacen la corrección pero, dejan, nada más dejan, avenida 2 Oriente entre 14 y 16 Sur, y se olvidan de 14 y 16 Norte entre Juan de Palafox y Mendoza y 4 oriente, como decía completamente la corrección, es decir se están comiendo ahí una avenida, de la "Virgen del Carmen", página 10, en el evento denominado así, se ha reducido drásticamente el número de calles que ocupará la festividad, toda vez que en él primer Dictamen indicaba avenida 16 de Septiembre de la 11 a la 19 Poniente, explanada del Carmen y Avenida 15, 17 y 19 Oriente-Poniente, entre 2 y 3 Sur, actualmente lo acotaron a Plaza Centenario, Jardín del Carmen 16 de Septiembre entre 15 y 17, o sea, ahí ya se comieron como 3 calles de la festividad o un poquito más; otra festividad finalmente siguen sin considerarse las festividades de jueves de Corpus y la de la Virgen de Guadalupe, en la página 10 de su Dictamen se brincan de la fecha 13 de junio a 24 de junio, y olvidan al 16 de junio que es la de Corpus Christi, y en la página 13, se brinca del 25 de noviembre, perdón del 8 de diciembre al 31 de diciembre, y omiten la festividad de la Iglesia de Guadalupe que es el 12 de diciembre; eso es cuanto Presidente, y le vuelvo a comentar que está parte es muy importante y de hecho la aplicábamos mucho el Regidor Guevara y yo, porque realmente debemos estar muy conscientes de a dónde vamos a otorgar permisos para no caer en errores y en confrontaciones como las que las que se dio ayer les vuelvo a repetir, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** procede: Muchas gracias Regidora, ¿tiene algún comentario la Comisión ponente, o el Regidor Miguel Ángel Mantilla, presidente de la Comisión al Respecto de la Intervención que ha realizado la Regidora?

El **Regidor Miguel Ángel Mantilla Martínez** manifiesta: Vamos a hacer en forma pertinente para ya aprobar esto, porque me parece que la ciudadanía perfectamente identifica cuáles son las fiestas y perfectamente identifica los lugares, vuelvo a lo mismo, este jueguito mezquino en el que estamos cayendo de nuestros colegas de MORENA, miren que en mi discurso decía yo, la evitar la confrontación, pero a todas luces evitan esta situación temerosa, con medida, participativa, la que pudiéramos hacer las cosas más simples de cara a la ciudadanía, no de cara a todas estas cuestiones que me parecen que nos desgastan en forma ociosa, yo los invitaría a que votáramos así como está el asunto y si en determinado momento hay que hacer algún adendum para alguna situación en la que pueda beneficiar a la ciudadanía, lo hagamos con pertinencia, pero ahorita tenemos ya por segunda ocasión esta revisión y yo invitaría que se vote y finalmente si ya se dieron los espacios de participación, si ya dio por el otro lado la apertura plena para corregir, me parece que esto ya es ocioso, muchas gracias.

- **El C. Presidente Municipal** refiere: Entiendo, entonces Regidor que ¿sostiene el Dictamen en los términos en que ha sido presentado?
- El **Regidor Miguel Ángel Mantilla Martínez** manifiesta: Así es, absolutamente.
- El **C. Presidente Municipal** refiere: Gracias Regidor, ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Leobardo Rodríguez, podría indicarme el sentido de su intervención Regidor, por favor.
- El **Regidor Leobardo Rodríguez Juárez** menciona: En contra, Señor Presidente.
- El **C. Presidente Municipal** refiere: De acuerdo, tiene el uso de la palabra el Regidor Leobardo, en contra.
- El **Regidor Leobardo Rodríguez Juárez** menciona: Gracias Presidente
- La **C. Secretaria del Ayuntamiento** refiere: Presidente, la Regidora Ana Laura está pidiendo la palabra por alusión.
- El **C. Presidente Municipal** refiere: La Regidora Ana Laura ¿por qué? No escuché, por alusión, muy bien, el Regidor Leobardo en contra, hay

algún otro Regidor que se quiera registrar, Ángel Rivera, me puede precisar el sentido de su intervención Regidor Ángel Rivera.

El **Regidor Ángel Rivera Ortega** manifiesta: En contra, Presidente.

El C. Presidente Municipal refiere: Regidor Ángel Rivera en contra, para ajustarme al debate establecido en el Reglamento del artículo 56, pregunto ¿si hay un Regidor que se va a registrar a favor? Para poder dar uso de la palabra en un sentido y otro, Regidor Carlos Montiel a favor, ¿nada más?, bien, entonces, voy a otorgar conforme al artículo y el Reglamento 56, en el registro de la palabra, primero el Regidor Leobardo, daré el uso de la palabra a la Regidora Ana Laura por alusiones personales, y el Regidor Carlos Montiel a favor, entonces, hay otro Regidor registrado a favor, entonces procedería posteriormente el Regidor Ángel Rivera y concluiría hasta el registro, la Regidora Dolores Cervantes, entonces, en ese orden otorgaré el uso de la palabra, insisto en este orden primero el Regidor Leobardo, después la Regidora Ana Laura, que así fue el orden del registro por alusiones, posteriormente el Regidor Carlos Montiel, el Regidor Ángel Rivera y la Regidora Dolores Cervantes, tiene el uso de la palabra el Regidor Leobardo.

El **Regidor Leobardo Rodríguez Juárez** menciona: Gracias Presidente.

El **Regidor Ángel Rivera Ortega** manifiesta: Perdón Presidente, si me lo permite, lo hice, incluso por una cuestión de procedimiento, tendría que darle el uso de la palabra a la Regidora Ana Laura porque si no se perdería entonces la secuencia del mismo, está haciendo una alusión de la participación del señor Regidor Mantilla, gracias.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Está bien, adelante Regidor procede su observación para conservar el orden del debate, primero agotamos la alusión que solicito la Regidora Ana Laura por su intervención y posteriormente damos en el orden escalonado las intervenciones en contra y a favor, como ya las he relacionado. Regidora Ana Laura, por favor.

La **Regidora Ana Laura Martínez Escobar** menciona: Si Presidente, muchas gracias, en la fin de sumar como siempre he dicho, es que se ha hecho todo este, pues este estudio técnico porque aquí no estamos hablando de cuestiones políticas si no de cuestiones técnicas y debemos entender que a lo mejor las observaciones que se han hecho de forma, como aquella que la iglesia no está en el setecientos dos sino en el setecientos veinte y la gente ya sabe que allí está, no serían un problema, pero creo que la mayoría de las observaciones o más bien todas las de fondo, sí deben tomarse en cuenta y debemos tener la humildad de reconocer nuestros errores, esas de fondo, si son muy importantes porque le vuelvo a repetir, si a mí me ponen que la festividad va a ser en

la 22 Norte pues se me va a llenar de ambulantes toda la 22 Norte porque no estoy especificando, o sea, aquí lo que se trata es de ser bien específicos porque por ejemplo, en la festividad de "El Carmen" que yo pertenecí, INAUDIBLE, tiene, ocupan toda la manzana y a parte se van hasta otra calle, de 3 Sur a 2, porque ahí ponen luego el ruido y ponen la música y demás, entonces si ustedes lo acotan únicamente a una calle, ¿qué problemas vamos a tener? cuando lleguen todos a instalarse, siendo que lo que votamos fue únicamente una calle, yo creo que tenemos que ser maduros, tenemos que ser conscientes, y yo, estas observaciones que hacen desde mi Comisión, es con el afán de sumar no de restar, es con el afán de que las cosas se hagan bien y con el afán de corregir y si nosotros tuvimos errores en los nombres de las iglesias, creo que lo que si cuidamos mucho fue el fondo y siempre tuvimos bien delimitadas las calles donde se iban a llevar a cabo festividades, es cuanto, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Muy bien, continuamos entonces con el orden de intervenciones ya establecido, tiene el uso de la palabra el Regidor Leobardo para hacer la mención.

El **Regidor Miguel Ángel de Jesús Mantilla Martínez** manifiesta: Presidente, perdón Presidente, pues ahí que precisamente para contestar la intervención de la Regidora Ana Laura.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Tiene el uso de la palabra el Regidor Miguel Mantilla, y quiero saber para poder continuar ya con el trámite del debate.

El **Regidor Miguel Ángel de Jesús Mantilla Martínez** manifiesta: Efectivamente, si hay que hacer alguna aportación, que sea positiva bienvenida, así mismo, en la redacción que hice amplia sí, estamos utilizando el pasado, corrigiendo el pasado, absorbiendo definitivamente nuestros errores, reconociéndolos, haciendo una autocrítica, pero con el tiempo que se tuvo para revisar esto, me parece que para evitar desgastes, el tema es de desgastes, si tiene una nueva observación la Regidora o cualquier otro Regidor se puede hacer precisamente, para que una vez que llega a este punto del Cabildo pues tengamos todo perfectamente planchado, no se trata de una postura cerrada y vertical no, no es eso, yo estoy criticando las formas, pareciera verdaderamente que entonces, para cada problema, vemos precisamente otro más, para en determinado momento buscar una aparente solución, lo que yo propongo es verdaderamente generar un sentido colaborativo y comedido, si esto ya se había detectado, bueno, estamos abiertos a meterlo, pero me parece que en cada ocasión que tenemos un Cabildo, estamos jugando, insisto y subrayado, al francotirador, verdaderamente abaratamos la discusión, muchas gracias señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Gracias, tiene el uso de la palabra, conforme al artículo 56 del Reglamento Interior de Cabildo, el Regidor Leobardo.

El **Regidor Leobardo Rodríguez Juárez** menciona: Gracias Presidente, gracias Presidente, mire, yo considero, miren compañeros, yo considero que el perfeccionar los documentos normativos para cualquier actividad en la vida municipal, jamás será un debate entre derechas o izquierdas, el hacer bien las cosas no es un tema ideológico, es un tema de que lo proponemos de la mejor forma, y por supuesto, estamos proponiendo que se corrijan errores de exfuncionarios públicos, porque son eso menores o mayores, se tiene que hacer, porque es importante que las calles estén bien delimitadas, por una simple consideración recaudatoria del municipio, si nosotros establecemos en este instrumento que solamente es una calle y el día de la festividad son cinco, pues solamente tendrán la obligación de reportar una calle en materia de recaudación, no es cosa menor, tiene que ver con el tema de recursos públicos, en la Sesión en la que se aprobó este Punto de Acuerdo, yo fui el primero en preguntar si se habían incorporado todas las observaciones de la Regidora Ana Laura y la respuesta que recibí es que sí, y que las que no, ya las habían cruzado con ella, cosa que no sucedió, entonces, yo he sido el principal promotor de que estas cosas salgan pronto, creo que ha quedado constancia en todas las Sesiones de la Comisión de Gobernación, pero me parece que, ante la imposibilidad de hablar de frente de algunos temas, se alude en mezquindad, se alude en temas económicos, no señores, no tiene nada que ver con mi ideología, el tema político lo hemos hablado también puntualmente, algunas formas, algunos métodos que ocupan los gobiernos de la derecha y no lo digo yo, son históricos de este tema, ahí están documentados, pero que se haga bien un documento normativo que puede evitar un conflicto entre comerciantes, entre liderazgos, con la propia autoridad municipal representada por el Secretario de Gobernación, jamás será un asunto ni de mezquindades, ni de exposición, ni de exhibición, ni de nada de eso, entonces, creo que si vamos a hablar de seriedad, y un debate profundo, de altura y que no abarate este Cabildo, pues tenemos que hacerlo así, sin adjetivos, sin calificaciones y sobre todo sin fundamentos, pero aquí, pareciera que es lo contrario, se hizo una cosa, se pide blanco y se hace negro, por eso digo, este documento tiene indicaciones recaudatorias por eso es importante que quede bien delimitado, no es un tema ni de capricho, ni de obstinación, si no delimitamos cuántas calles, bien en el documento, entonces, abrimos la posibilidad y no es de este gobierno, es de todos los gobiernos, incluso de todos los gobiernos que tienen comercio informal en Centros Históricos, que si no están bien delimitados, abren zonas grises para potenciales actos de corrupción, por eso no es menor, no es menor que se pueda y se pidan estas correcciones, insisto no pasaría nada si se vota que son menores y quedaría perfeccionado el documento, esa es la intención en beneficio de

(Co14/CO4) SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

la ciudadanía eso sí, en beneficio de la ciudadanía para evitar zonas grises con potenciales actos de corrupción.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Muchas gracias Regidor Leobardo, tiene el uso de la palabra el Regidor Carlos Montiel.

El **Regidor José Carlos Montiel Solana** manifiesta: Gracias Presidente, simplemente, me sumo al comentario del Regidor Mantilla, me parece que es importante que ya le demos trámite a este asunto, la Regidora Ana Laura señalaba que faltaban algunas festividades, no olvidar que en el COREMUN hay festividades en el artículo 637 para ser muy precisos, hay estas festividades que son muy importantes que no están señaladas en este Dictamen porque precisamente en el artículo 637 del COREMUN están perfectamente enlistadas, entonces digamos mi propuesta sería que mantuviéramos este Dictamen y como dice el Regidor Mantilla, siendo las correcciones puntuales que se tuvieran que hacer, abonando pues a lo que el Regidor Leobardo Rodríguez ha expresado de delimitar perfectamente las calles, me parece que le podemos dar, digamos podemos avanzar aprobando este Dictamen y haciendo como lo decía el Regidor Mantilla, en su caso, posteriormente los adendum particulares para delimitar, porque entiendo que esa es la gran preocupación para delimitar perfectamente las zonas de cada uno de las festividades, es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Gracias Regidor Carlos Montiel, Regidor Ángel Rivera tiene uso de la palabra.

El **Regidor Ángel Rivera Ortega** manifiesta: Gracias Presidente, mire, efectivamente, cuando ven que hay muchos compañeros que tiene experiencia de estar en mesas de debate y plenarias, me extraña que se diga que los documentos tienen que llegar a este Cabildo planchado, no entiendo esa parte del porqué tendría que llegar un documento planchado, ¡vaya!, se me hace un tanto extraño, los documentos se presentan aquí precisamente para mejorarlos, para debatirlos, enriquecerlos y desde luego que en términos de la propia Ley Orgánica Municipal es un derecho que tenemos todos, todos y cada uno de los que integramos este Cabildo, eh, hay temas que efectivamente, se prestan para, pues, deliberar temas políticos y ahí podríamos analizar ideologías y otro tipo de situaciones, yo más bien rescataría, incorporar, y con el ánimo de aportar, yo rescataría, esta situación, de estos señalamientos, voy más allá, ni siquiera que se reserva, simplemente que el Regidor acepte los cambios, los integrantes que acepten los cambios, que se incorporen esos señalamientos y arreglamos todo el asunto, y no le veo mayor problema, porque, efectivamente, o sea, vean el contenido o el título del asunto que se está discutiendo, es precisamente de los permisos, y salieron por ahí temas de ideologías, que evidenciamos nosotros, entonces, en ese sentido lo que yo puedo decir es, si de verdad

(Co14/CO4) SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

se quiere abonar al tema, que acepten los cambios no sólo, vaya, si nos vamos estrictamente al COREMUN, no pues el COREMUN ya lo dice todo, pues entonces no hay que presentar Dictámenes, no, yo lo que creo es que existe el COREMUN, ¡sí claro!, pero además se tiene, que hacer señalamientos dentro del propio Dictamen relacionados con el COREMUN, de eso no hay ningún inconveniente, y no hay ningún problema, aquí lo único que se está pidiendo es que dentro del propio documento que se está presentando, se hagan los señalamientos y que se aprueben y que al final, efectivamente, ¡ya urge!, que se apruebe el documento, entonces en ese sentido, yo muy respetuosamente diría, que si hay voluntad, que se incorporen esos, esas, los señalamientos de la Regidora y vámonos para adelante, no le veo mayor problema y ya hubiéramos terminado este Punto desde hace un buen rato, es cuanto, y gracias.

El C. **Presidente Municipal** refiere: Gracias Regidor Ángel, para terminar el orden de intervenciones, se provee el uso de la palabra a la Regidora Dolores Cervantes.

El **Regidor Ernesto Antonio Aguilar Cabrera** manifiesta: Presidente, Presidente.

La Regidora María Dolores Cervantes Moctezuma menciona: Muy buenos días, bueno, aquí estábamos apenas en lo general, entonces yo pediría que se votara en lo general Presidente y ya en lo particular pudiéramos incluir las precisiones que nos está haciendo la Regidora Ana Laura, no entremos más en discusión, apenas íbamos en lo general y podemos hacer las precisiones correspondientes en lo particular, no sé si estén de acuerdo, pero creo que ya es un tema bastante agotado y la ciudadanía requiere respuesta inmediata, entonces, mi propuesta es, apenas estamos en lo general, pedir el voto para lo general, sí, gracias Presidente.

- El **Regidor Ernesto Antonio Aguilar Cabrera** manifiesta: Presidente
- El **C. Presidente Municipal** refiere: Gracias Regidora Dolores.
- El **Regidor Ernesto Antonio Aguilar Cabrera** manifiesta: Presidente.
- El **C. Presidente Municipal** refiere: Dígame Regidor.
- El **Regidor Ernesto Antonio Aguilar Cabrera** manifiesta: Si nada más, para ver si es posible que le pudieran dar acceso a la Regidora Carmen, está solicitando, tuvo un problema en su casa de luz y está solicitando el acceso, vía su teléfono.
- El C. Presidente Municipal refiere: Con gusto.
- El **Regidor Ernesto Antonio Aguilar Cabrera** manifiesta: Gracias
- El **C. Presidente Municipal** refiere: Doy la, permítanme, permítanme verificar, ¿no aparece?, no aparece, si pudiera Regidora.

El **Regidor Ernesto Antonio Aguilar Cabrera** manifiesta: Ya quedó Presidente, gracias.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Muchas gracias, que amable. Bien, para continuar con el trámite establecido, voy a proceder antes de poner la votación en lo general del Dictamen, siendo que en el fondo del asunto hay un acuerdo en lo general, quiero pedirle por favor a la Regidora Ana Laura, me diga puntualmente, ¿cuáles serían estas reservas en lo particular?, para registrarlas y en su caso, continuar con el siguiente procedimiento, ya sea que sean aceptadas por los ponentes, o en su caso, votamos en un primer procedimiento en lo general y después en lo particular, cada una de las reservas, yo le pido por favor Regidora si es tan amable de enlistarme lo que usted considera que mencionaba de fondo, que tiene que ser corregido dentro del Dictamen por favor, para ponerlo en el ámbito de la discusión de lo particular, ¿si me escuchó Regidora Ana Laura?

La **Regidora Ana Laura Martínez Escobar** menciona: Perdón, perdón, no había prendido mi micrófono, es, lo correcto debe ser, en el evento denominado "Virgen de la Luz", página 9, avenida 2 Oriente, entre 14 y 16 Norte, entre Juan de Palafox y Mendoza y 4 Oriente, ¿sí?

El **C. Presidente Municipal** refiere: Esa es exactamente, ¿en qué página, me dijo?

La **Regidora Ana Laura Martínez Escobar** menciona: Página nueve.

El **C. Presidente Municipal** refiere: De acuerdo, referente al tema de la Virgen de la Luz.

La **Regidora Ana Laura Martínez Escobar** menciona: Exacto, en el de "la Virgen del Carmen", página 10, en esa debe decir, avenida 16 de Septiembre de la 11 a la 19 Poniente, explanada del Carmen, avenida 15, 17 y 19 Oriente-Poniente, entre 2 y 3 Sur.

El C. Presidente Municipal refiere: De acuerdo.

La Regidora Ana Laura Martínez Escobar menciona: Y finalmente, bueno, como comentaba el Regidor Montiel que, en el COREMUN viene la fiesta de Corpus Cristi y la de la Virgen de Guadalupe, pues también viene la del Carmen, y viene varias otras que si incluyeron delimitaciones, en el COREMUN por ejemplo, la fiesta de la Virgen de Guadalupe dice "Paseo Bravo y Seminario Palafoxiano", el Paseo Bravo quien sabe cuántas calles tiene, yo lo que pido ahí, es que sean incluidas esas dos festividades, con la delimitación que tengan a bien de las calles que tengan a bien, van a llevarse a cabo esas festividades, que incluyan esas dos, aunque bueno, el COREMUN, pero que sí, estén delimitadas, porque lo vuelvo a repetir el Paseo Bravo. pues es grandísimo, ¿no?, esa sería únicamente.

El C. **Presidente Municipal** refiere: ¿Sería delimitar?, delimitar, me podría por favor.

La **Regidora Ana Laura Martínez Escobar** menciona: Incluir.

El C. Presidente Municipal refiere: Incluir ajá.

La **Regidora Ana Laura Martínez Escobar** menciona: La fiesta de Corpus Cristi, incluir Corpus Cristi y la fiesta de la Virgen de Guadalupe, delimitadas porque, aunque vengan en el COREMUN, le vuelvo a repetir, ahí no vienen delimitaciones.

El C. Presidente Municipal refiere: Ok.

La **Regidora Ana Laura Martínez Escobar** menciona: Eso sería cuanto, señor Presidente.

El C. Presidente Municipal refiere: Gracias Regidora, a ver, ¿si, dígame?, eh, me pueden identificar, si, quiere hacer uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Mantilla, le preguntaría sobre el trámite que estoy haciendo, tiene que ser, le pido, su intervención ya no para el tema del debate, sino para el trámite también que estoy otorgando, le he solicitaba a la Regidora, especifique puntualmente cuáles son estos puntos que ella quisiera incluir, si usted como proponente decide aceptarlas, el trámite, nos ahorraríamos, votaríamos en un solo plazo, eh, en un solo acto el Dictamen en lo general y en lo particular, si en su caso, no está de acuerdo con estas observaciones entonces procederíamos a votar cada una de las particularidades que ha señalado aquí la Regidora, entonces, tiene el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Mantilla y le pediría que los integrantes de la Comisión ponente que son los Regidores Dolores Cervantes, José Carlos Montiel, Gabriela Cervantes y Leobardo Rodríguez Juárez, ¿si están de acuerdo con este procedimiento que he marcado?, que repito, que si se aceptan estas, lo podemos votar en un solo momento y si no pasaríamos a la discusión de cada uno en lo particular, adelante Regidor Mantilla.

El Regidor Miguel Ángel de Jesús Mantilla Martínez manifiesta: A ver Presidente, pedí por tercera vez la palabra, porque se señalaron cosas en las que me parece que están distorsionando, yo no me opongo de ninguna manera, si no estaría pecando lo mismo en cuanto a la mezquindad, el Regidor Leobardo aludió, que no se están tratando cuestiones ideológicas, en el planteamiento que hice hace un momento precisamente señalaba yo esto, porque ayer se desviaron una serie de cuestiones que me parece que no tenían que ver con las realidades y mi propuesta específica, este, es eso, que nosotros podemos independientemente de las gesticulaciones que hace el Regidor Ángel, sí, con respecto a que sí, éste, le extraña el tema de que esto no se lleve porque tienen que venir planchadas, yo lo que planteo es que en estas reuniones, verdaderamente cuando son cuestiones específicamente de forma, si se pueden tratar al interior de los grupos Parlamentarios o de

las Comisiones para evitar precisamente estos desgastes, ayer nos tuvimos que fumar, todo un discurso que si era ideológico y no estaba siendo objetivo, también igualmente, todo un discurso que fue más emocional, que circunscrito por parte del Regidor Ángel, aquí exactamente, yo no estoy negando a corregir y lo demostramos en todas las observaciones que se hicieron en la Sesión de diciembre, todas las observaciones fueron perfectamente incluidas las que hizo la Regidora Ana Laura, sí, sí lo vemos de otra forma, no pudimos visualizar todas las problemáticas que teníamos, nos centramos en las omisiones del pasado y en las que habíamos cometido nosotros en el presente, por supuesto que yo estaría dispuesto y creo que mis colegas exactamente con el mismo enfoque para poder precisar, por cuestiones de orden, por cuestiones recaudatorias, por cuestiones de seguridad, por supuesto que se incluyan, lo que no estoy de acuerdo, es que precisamente llevamos, llevemos a Sesiones con estas, este desgaste que le encuentro sin sentido, yo entiendo en ánimo y estoy seguro que la mayoría debemos hacerlo para poder trabajar en Comisiones y en corto, no para ocultar nada a la ciudadanía, pero sí para no desgastarlos con mezquindades, subrayo, mezquindades, porque pueden ser precisiones menores de forma, que precisamente nos ahorrarían problemas, y como foco la ciudadanía, muchas gracias señor Presidente.

El C. Presidente Municipal refiere: Gracias Regidor, entonces, siendo ...

El **Regidor Miguel Ángel de Jesús Mantilla Martínez** manifiesta: Que se revisen si tienen pertinencia o no, y en función de eso se incluirían, esas y las que pudiera haber.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Si, pero estamos aquí hablando previamente de complementar, no, y precisar algunas de las referencias que vienen en el Dictamen y por lo que he escuchado hay la disposición y la voluntad de usted como Presidente ponente del Dictamen, de que puedan ser incluidas estas precisiones que enriquezcan, ¿no?, la precisión de los lugares como han sido estas tres que yo había anotado, tanto de la Virgen de la Luz, la Virgen del Carmen y delimitar también la fiesta de Corpus Cristi y también de la Virgen de Guadalupe, ¿esas serían las tres, que se enriquecerían al Dictamen Regidor?, para poder votar en un solo acto el Dictamen que se propone, inaudible.

El **Regidor Ángel Rivera Ortega** interviene: INAUDIBLE, Presidente

El **Regidor Miguel Ángel de Jesús Mantilla Martínez** manifiesta: Sí, sí señor Presidente, pero, primero, revisarlas, porque también como lo documentamos, no todas las observaciones que se hicieron en diciembre fueron del todo precisas, entonces las revisamos y en función de revisarlas, si tienen la pertinencia descrita, por supuesto se incluirán, sin ninguna cortapisa.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Gracias Regidor, tiene el uso de la palabra el Regidor Ángel, Regidor Leobardo, yo les pediría Regidores, estamos agotando un trámite, estamos prácticamente coincidiendo en el mismo, para que se pueda votar en un solo acto, de que puedan ser incluidas estas observaciones que ha presentado la Regidora Ana Laura, y le instruiría a la Secretaría General para que pudiera comentar con el Regidor Miguel Ángel Mantilla, pudieran complementarse y también en los términos que ha dicho también el Regidor Miguel Ángel Mantilla, revisándose puntualmente estas tres, entonces, si pudiéramos, por favor, abonar a poder concluir el trámite, se los agradecería mucho, Regidor Ángel Rivera, por favor.

El **Regidor Ángel Rivera Ortega** menciona: Gracias Presidente, desde luego que seré breve, pero ante este tipo de comentarios evidentemente no se puede uno quedar callado, desde luego, que si el día de ayer en la Sesión, y en la de hace ocho días, y en la de hace quince y en la de hace un mes, hubo un debate en esta plenaria, y a alguien no le gustó, pues ya concluyó ese, esa Sesión, ahorita estamos en esta Sesión, pero, además tenemos el derecho precisamente por la Ley Orgánica Municipal, si no habría que verla para hacer precisamente esos señalamientos, desde luego que se hagan sus comentarios nosotros nos vamos a quedar callados, cuando consideremos que hay algún elemento en el que no estamos de acuerdo lo vamos a hacer, y hace un momento yo dije quiero construir junto con ustedes este documento, lo único que estoy pidiendo es que se haga, digamos que se apruebe por parte de los integrantes, este, estos señalamientos y estas observaciones de la Regidora Ana Laura, pero bueno, aquí podemos estar todo el día, las veces que gusten, ahorita creo que no es el momento y bueno, trataré de tener la cordial atención de lo que usted está pidiendo Presidente, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Gracias Regidor Ángel, estamos ya tratando de darle cumpliendo, el trámite, Regidor Leobardo está registrado en la plataforma, ¿con qué intención sería su participación?

El **Regidor Leobardo Rodríguez Juárez** interviene: Es solamente precisar, yo apoyo la idea de que se vote en lo general para que queden pendientes estas particularidades y reitera por la alusión justamente, nadie tuvo que fumarse nada, es lo que marca el Reglamento y la posibilidad de un debate abierto, frontal y nosotros sin mezquindades no dijimos que nos tuvimos que fumar una hora de un documento, este que falló el procedimiento de la omisión, entonces nadie se fumó nada, es lo que corresponde a un debate democrático, abierto, de frente, pero me queda claro que algunos no les gusta que se hable, pero bueno, creo que se tendría que votar en lo general y las particularidades, este, dejarlas a esta consideración.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Regidor, nadie fue aludido en la intervención, ya hemos escuchado, Regidora Ana Laura, este, igual le pregunto, ¿con qué motivo su intervención?

La Regidora Ana Laura Martínez Escobar comenta: Concuerdo totalmente con la regidora Dolores, creo que esto está agotado, creo que debemos pasar ya a la votación, y vemos más allá con la intención, como les digo de sumar, si en caso de debatir, porque en un futuro Corpus Christi, la Virgen de Guadalupe, tendría que pasar por Gobernación porque no son los que dictan, entonces con el fin de que esto avance rápido y se vote hoy mismo, y que debemos certeza a la ciudadanía estos dos puntos, yo pediría que fueran tomados para futuras festividades que ahorita se quede como está, para que no tenga que pasar a Gobernación y atrasemos la votación, y quito de estos dos si ustedes gustan con el afán de veras de sumar y de que de una vez quede ya votado este dictamen. Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Gracias Regidora, ¿Quitaría usted el punto de la reserva de lo particular del punto tres y solamente mantendría el punto uno de la Virgen de la luz y Virgen del Carmen?

La **Regidora Ana Laura Martínez Escobar** responde: Exacto, pero con el compromiso de que, en futuras, este, sesiones si se vea esto y se arregle en Gobernación.

El C. Presidente Municipal continúa: Bien, les agradezco a todos su voluntad y disposición de llegar a algún acuerdo y no sería necesario hacer una votación en lo general y otra particular, siendo que hay consenso entre ambas partes, la primera de la proponente de la reserva de particular de quitar un punto y dejar solamente dos y del proponente de que estas observaciones se revisen e instruyo a la Secretaría General para que en lo particular de lo que ha observado la Regidora Ana Laura, de la festividad de la Virgen de la Luz que se encuentra en la página nueve y la de la Virgen del Carmen en la página diez, en los términos que está en la versión estenográfica Secretaria, se precise y se amplíe conforme al espíritu del Dictamen que está propuesto por el Regidor Miguel Ángel Mantilla y los demás integrantes de la Comisión de Gobernación, entonces voy a dar trámite votando en un solo acto, tanto en lo general como en lo particular con estas dos precisiones para que se revisen y se integren por parte de la Secretaría General al cuerpo del Dictamen en los términos que aquí se han expresado. Entonces Secretaria, sí, adelante.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede: Con mucho gusto Presidente, con mucho gusto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** interviene: Adelante, proceda a la votación del Dictamen.

La C. Secretaria del Ayuntamiento procede:

Presidente Municipal Constitucional Eduardo Rivera Pérez (A favor); María Dolores Cervantes Moctezuma (A favor); Miguel Ángel de Jesús Mantilla Martínez (A favor); María Fernanda Huerta López (A favor); Leobardo Soto Enríquez (A favor); Susana del Carmen Riestra Piña (A favor); Ricardo Horacio Grau de la Rosa (A favor); Vanessa Janette Rendón Martínez (A favor); Alfredo Ramírez Barra (A favor); Ana María Jiménez Ortiz (A favor); José Carlos Montiel Solana (A favor); Roció Sánchez de la Vega Escalante (A favor) ; Marvin Fernando Sarur Hernández (A favor); Gabriela Ruíz Benítez (A favor); Manuel Herrera Rojas (A favor); Christian Lucero Guzmán Jiménez (A favor); Luis Edilberto Franco Martínez (A favor); Leobardo Rodríguez Juárez (A favor); Elisa Molina Rivera (A favor); Ángel Rivera Ortega (A favor); Ana Laura Martínez Escobar (A favor); Ernesto Antonio Aguilar Cabrera (A favor); Carmen María Palma Benítez (A favor); Mariela Alarcón Gálvez (A favor); Síndico Municipal, María de Guadalupe Arrubarrena García (A favor).

Aprobado por UNANIMIDAD señor Presidente.

PUNTO NUEVE

AG₁

El **C. Presidente Municipal** refiere: Muchas gracias Secretaria. Pasamos al NUEVE del Orden del Día, que refiere a asuntos generales el asunto general es un Punto de Acuerdo que presentan Regidores Miguel Ángel de Jesús Mantilla Martínez y Leobardo Rodríguez Juárez, por el cual se tienen por presentadas las licencias de diversos miembros de Juntas Auxiliares de La Resurrección, San Pedro Zacachimalpa del Municipio de Puebla; así como la separación absoluta de una integrante de San Pedro Zacachimalpa, en los términos solicitados respectivamente, Secretaria por favor de lectura de resolutivos del mismo.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede: Con gusto Presidente.

HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS MANTILLA MARTÍNEZ Y LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ, INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 3, 52 FRACCIONES I Y II; 78 FRACCIONES I, IV Y XXVII, 92 FRACCIONES I, III Y VII, 224, 226 Y 229 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 20, 21 Y 108 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; 2 FRACCIÓN XV, 12 FRACCIÓN VII, 63 SEGUNDO PÁRRAFO, 114 FRACCIÓN III, 130 Y 135 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; SOMETEMOS A SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL **PUNTO DE ACUERDO POR**

VIRTUD DEL CUAL SE TIENEN POR PRESENTADAS LAS LICENCIAS DE DIVERSOS MIEMBROS \mathbf{DE} LAS **JUNTAS** AUXILIARES DE LA RESURRECCIÓN Y SAN **PEDRO** ZACACHIMALPA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; ASÍ COMO LA SEPARACIÓN ABSOLUTA DE UNA INTEGRANTE DE SAN PEDRO ZACACHIMALPA, LOS **TÉRMINOS FN SOLICITADOS** RESPECTIVAMENTE, POR LO QUE:

CONSIDERANDO

- I. Que, el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el orden normativo, que constituye y regula la organización política del Municipio, establece los límites y prohibiciones en el territorio; en tal contexto se dictamina en los artículos 102, 103 y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla que la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado es el Municipio Libre, quien gozará de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la ley y será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndico que la Ley determine; de igual forma imprime en su contenido que las atribuciones que otorga la Constitución al Gobierno Municipal, se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna, entre éste y el Gobierno del Estado.
- II. Que, la Ley Orgánica Municipal señala los derechos y obligaciones de los vecinos del Municipio; así como facultades y obligaciones del Ayuntamiento. En tal circunstancia dentro de sus artículos 78 fracción IV, 79 y 89 párrafo primero determina la atribución para expedir y actualizar Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigilando su observancia y aplicación; con pleno respeto a los derechos humanos que reconoce el orden jurídico nacional; asimismo las reglas y disposiciones que se deben observar para la elaboración de documentos que se habrán de presentar al Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

- III. Que, los artículos 78 fracción IV y 84 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal, establecen la atribución de los Ayuntamientos de expedir el Bando de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones de observancia general, siguiendo el proceso reglamentario, que comprenderá las etapas de propuesta, análisis, discusión, aprobación y publicación, asimismo la fracción XXVII del artículo 78 de dicho ordenamiento jurídico establece como atribución del Ayuntamiento la de conceder licencias y resolver sobre las renuncias que formulen los integrantes del mismo Ayuntamiento o los de las Juntas Auxiliares, dando aviso al Congreso del Estado.
- IV. Que, el artículo 92 fracciones I, IV, V y VII de la Ley Orgánica Municipal, señala que es facultad y obligación de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo, formar parte de las comisiones para las que fueren designados por el Ayuntamiento, dictaminar e informar sobre los asuntos que éste les encomiende y formular las propuestas de ordenamiento en asuntos municipales.
- V. Que, en los artículos 12 fracción VII; 122, 123, 124, 128 y 135 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, se establece que los Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, discute, resuelve, evalúa, controla y vigila la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal.
- VI. Que, mediante oficios número SEGOBM-UCJAAV-001/2022 y SG-UCJAAV-027/2022, ambos signados por José Carlos Méndez Paz, Titular de la Unidad de Concertación en Juntas Auxiliares y Atención Vecinal de la Secretaría de Gobernación Municipal, remitió a la Comisión de Gobernación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla el Acta de Sesión Ordinaria de la Junta Auxiliar de La Resurrección, correspondiente al veintiséis de diciembre del año dos mil veintiuno, con los siguientes documentos:
- 1. Escrito de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno del Ciudadano Abrahan Alejandro Pérez Pérez, Presidente de la Junta Auxiliar de La Resurrección, dirigido al Ciudadano José Carlos Méndez Paz, entonces Encargado de Despacho de la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria de la Secretaría de Gobernación Municipal, por virtud del cual informa que "...con fecha veintiséis de diciembre del año dos mil veintiuno, el Cabildo Auxiliar aprobó la solicitud de licencia temporal de mi cargo

como Presidente Auxiliar Municipal de la comunidad indígena de la Resurrección, por lo que el ciudadano Oscar Iletl Pérez en su carácter de Suplente Presidente Auxiliar de acuerdo al plebiscito por usos y costumbres celebrado el día diez de febrero del año dos mil diecinueve, por lo que ocupará el cargo de Presidente Auxiliar municipal...". Por lo que se tiene por aprobada la licencia temporal del cargo de Presidente Auxiliar Municipal de la Comunidad Indígena de la Resurrección, a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós, hasta que concluya el proceso plebiscitario.

- **2.** Escrito de atenta invitación a integrantes de la Junta Auxiliar para la celebración de dicha Sesión de Cabildo Auxiliar.
- 3. Convocatoria a la Sesión Ordinaria de Cabildo Auxiliar de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno y Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día veintiséis de diciembre de dos mil veintiuno, mediante la cual se tiene por aprobada la licencia temporal de Abrahan Alejandro Pérez Pérez, al cargo de Presidente Auxiliar de La Resurrección.
- **4.** Acta de Sesión de Cabildo Extraordinaria de fecha primero de enero del año en curso, de la cual se desprende la aprobación de la solicitud de renuncia de Griselda Cuatlaxahue Portada, integrante de Gobernación de dicha Junta Auxiliar.
- VII. Que, con fecha doce de enero del año dos mil veintidós, mediante oficio número SEGOBM-UCJAAV-022/2022, signado por José Carlos Méndez Paz Titular de la Unidad de Concertación en Juntas Auxiliares y Atención Vecinal de la Secretaría de Gobernación Municipal, remitió a la Comisión de Gobernación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de la Junta Auxiliar de San Pedro Zacachimalpa, correspondiente al tres de enero del año dos mil veintidós, con los siguientes documentos:
- 1. Escrito de fecha cuatro de enero de dos mil veintidós, mediante el cual el Ciudadano José Alfredo Jiménez Navarro, Presidente de la Junta Auxiliar de San Pedro Zacachimalpa, remitió el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha tres de enero de dos mil veintidós al Ciudadano José Carlos Méndez Paz Titular de la Unidad de Concertación en Juntas Auxiliares y Atención Vecinal de la Secretaría de Gobernación Municipal.
- 2. Acta de Sesión de Cabildo Auxiliar, en la cual se hace referencia a la solicitud de licencia temporal de los Ciudadanos José Alfredo Jiménez Navarro, Presidente Auxiliar; Beatriz Adriana

Hernández González, integrante Propietaria de Hacienda; María Liliana Vargas Morales, integrante Propietaria de Gobernación; Gisela Marilú Pérez Moreno, integrante Propietaria de Obra, y Yazmani Javier Zenteno Jiménez, integrante Propietario de Educación y Deporte.

3. Escritos dirigidos al Ciudadano Jorge Arturo Cruz Lepe Secretario de Gobernación del Municipio de Puebla, todos de fecha cuatro de enero de dos mil veintidós, signados por los integrantes citados en el numeral anterior, a través de los cuales solicitan licencia para ausentarse de sus funciones en el periodo comprendido del tres al veinticinco de enero de dos mil veintidós.

Cabe mencionar que en términos del artículo 52 fracción I incisos a), b) y e) de la Ley Orgánica Municipal, serán los integrantes suplentes quienes deberán cubrir dichos cargos. Es pertinente mencionar que la licencia solicitada por los integrantes descritos en el párrafo inmediato anterior, no excede de treinta días; sin embargo, dicha licencia la solicitan cuatro de cinco integrantes propietarios, por lo que es necesario llamar a los suplentes respectivos para constituir Quórum.

VIII. Que, el artículo 224 de la Ley Orgánica Municipal señala que las Juntas Auxiliares son órganos desconcentrados de la administración pública municipal y estarán supeditados al Ayuntamiento del que formen parte y estarán integradas por un Presidente y cuatro miembros propietarios, y sus respectivos suplentes.

En ese tenor de ideas, el artículo 226 del mismo ordenamiento determina que los integrantes de las Juntas Auxiliares otorgarán la protesta de Ley ante el Presidente Municipal respectivo o su representante.

- IX. Que, el artículo 229 del ordenamiento en cuestión establece que los integrantes de la Junta Auxiliar saliente harán entrega formal a los integrantes de la Junta Auxiliar entrante de los expedientes, los bienes muebles e inmuebles, utensilios y materiales, que hayan estado a su cargo en un plazo no mayor a cinco días contados a partir de la fecha de toma de posesión.
- X. Que, derivado de lo descrito en los considerandos VI y VII del presente Punto de Acuerdo, en cumplimiento al artículo 52 fracción I, incisos a), b), c) y e) de la Ley Orgánica Municipal, se deberá tomar la protesta de Ley a los Presidentes e integrantes suplentes respectivos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se tienen por presentadas las licencias solicitadas por el ciudadano Abrahan Alejandro Pérez Pérez integrante de la Junta Auxiliar de La Resurrección y los ciudadanos José Alfredo Jiménez Navarro, Beatriz Adriana Hernández González, María Liliana Vargas Morales, Gisela Marilú Pérez Moreno y Yazmani Javier Zenteno Jiménez, integrantes de la Junta Auxiliar de San Pedro Zacachimalpa del Municipio de Puebla, en los términos solicitados de conformidad con los considerandos VI y VII del presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. Se tiene por presentada la separación absoluta de Griselda Cuatlaxahue Portada, integrante de la Junta Auxiliar de La Resurrección del Municipio de Puebla, en los términos solicitados de conformidad con el considerando VI del presente Punto de Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Gobernación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para que, a través de la Unidad de Concertación en Juntas Auxiliares y Atención Vecinal, tome protesta a las y los integrantes suplentes de las Juntas Auxiliares de La Resurrección y San Pedro Zacachimalpa del Municipio de Puebla que entrarán en funciones, en términos del considerando X del presente Punto de Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, de aviso al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de conformidad con la fracción XXVII del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información y a la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para que realicen los trámites administrativos correspondientes para la baja y alta de las personas servidoras públicas mencionados, en virtud de lo establecido en los considerandos VI y VII del presente Punto de Acuerdo.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique el presente Punto de Acuerdo a las Secretarías de Gobernación, de Administración y Tecnologías de Información y a la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Así como a las Dependencias que de acuerdo a sus atribuciones correspondan, para los efectos a que haya lugar.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente Punto de Acuerdo en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE. CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 19 DE ENERO DE 2022. "PUEBLA CONTIGO Y CON RUMBO". REG. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS MANTILLA MARTÍNEZ. RÚBRICA. REG. LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ.RÚBRICA.

Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Gracias Secretaria, pregunto si hay algún Regidor que vaya a ser ponente del proyecto de Dictamen, Punto de Acuerdo ¿ninguno?, entonces por favor queda su consideración. Adelante Síndico Municipal.

La **Síndico Municipal, María de Guadalupe Arrubarrena García** interviene: Gracias, si me permite, solo una pequeña precisión, se mencionó el nombre de Yazmani Javier Zenteno, el nombre correcto es Yazmani Javier Zenteno Jiménez, en el considerando PRIMERO, se nombró como Martínez, en lugar de Jiménez, para que quede asentado de manera correcta al momento de transcribir el acta, gracias.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Precisar nuevamente, para que la Secretaría tome nota por favor, ¿cómo está y cómo debe decir?

La **Síndico Municipal, María de Guadalupe Arrubarrena García** interviene: Se mencionó Yazmani Javier Zenteno Martínez y debe decir Yazmani Javier Zenteno Jiménez, en el considerando PRIMERO,

El **C. Presidente Municipal** continúa: Gracias Síndico, le pido Secretaria tome en consideración ese tema. No hay ningún ponente, enlistado en la plataforma, muchas gracias, entonces se abre la discusión, conforme, con fundamento en el artículo 56, pregunto si alguien quiere hacer uso de la palabra el general o alguna intervención en lo particular, ¿tampoco?, Secretaria entonces proceda a recabar la votación correspondiente.

La C. Secretaria del Ayuntamiento procede: Con gusto Presidente.

Presidente Municipal Constitucional Eduardo Rivera Pérez (A favor); Regidoras y Regidores, María Dolores Cervantes Moctezuma (A favor); Miguel Ángel de Jesús Mantilla Martínez (A favor); María Fernanda Huerta López (A favor); Leobardo Soto Enríquez (A favor); Susana del Carmen Riestra Piña (A favor); Ricardo Horacio Grau de la Rosa (A favor); Vanessa Janette Rendón Martínez (A favor); Alfredo Ramírez Barra (A favor); Ana María Jiménez Ortiz (A favor); José Carlos Montiel Solana (A favor); Roció Sánchez de la Vega Escalante (A favor); Marvin Fernando Sarur Hernández (A favor); Gabriela Ruíz Benítez (A favor); Manuel Herrera Rojas (A favor); Christian Lucero Guzmán Jiménez (A favor); Luis Edilberto Franco Martínez (A favor); Leobardo Rodríguez Juárez (A favor); Elisa Molina Rivera (A favor); Ángel Rivera Ortega (A favor); Ana Laura Martínez Escobar (A favor); Ernesto Antonio Aguilar Cabrera (A favor); Carmen María Palma Benítez (A favor); Mariela Alarcón Hernández (Gálvez, perdón, A favor); Síndico Municipal, María de Guadalupe Arrubarrena García (A favor).

Aprobado por UNANIMIDAD de votos, señor Presidente.

(Co14/CO4) SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

El C. **Presidente Municipal** refiere: Gracias Secretaria, continuo con el punto, informando al Pleno.

La **Secretaria del Ayuntamiento** continúa: Señor Presidente Municipal le informo a usted y al pleno que se ha dado cumplimiento al orden del día.

El C. **Presidente Municipal** continúa: Muchas gracias Secretaria, Honorable Cabildo, se ha agotado la discusión de los temas enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 10 fracción XVI, 19 y 43 del Reglamento Interior del Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veintiuno de enero de dos mil veintidós, se declara el cierre de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, por su atención muchísimas gracias que tengan muy buenos días, buen fin de semana, y síganse cuidando todos por favor, muchas gracias.

PRESIDENTE MUNICIPAL. EDUARDO RIVERA PÉREZ. SÍNDICO MUNICIPAL. MARÍA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCÍA. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO.